



UNIVERSIDAD TÉCNICA ÁRTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.

El caso ecuatoriano

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Aguirre Quezada, Juan Carlos

DIRECTOR: González Pérez, Daniel, Mg

CENTRO UNIVERSITARIO AZOGUES

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Mg. Daniel Alexander González Pérez.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: “Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano” realizado por Aguirre Quezada Juan Carlos, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, noviembre de 2017

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo Aguirre Quezada Juan Carlos, declaro ser autor del presente trabajo de titulación: “Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”, de la titulación de Abogacía, siendo el Magíster Daniel González Pérez director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis o trabajos de fin de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f)

Aguirre Quezada Juan Carlos

C.I. 0301532537

DEDICATORIA

A Dios, por su inmenso amor y bondad, sin su ayuda nada de lo que se sueña es posible.

A mi hija Romina, pues el tiempo dedicado en este periodo de estudio le pertenecía, su entendimiento, su amor, en definitiva el simple hecho de existir, se constituye en el motor que me permite luchar incansablemente por su futuro.

A mi esposa María Cecilia, por su guía, paciencia, entendimiento, enseñanzas y sobre todo amor, complemento perfecto de mí ser.

A mi madre, Ana Cecilia, a mis abuelos maternos Miguel y Francisca, a mis hermanos, Alejandra, Andrés y Daniela, por impulsar y darme ánimo, por apoyarme cuando más lo necesité, por ser la familia que siempre soñé.

Juan Carlos

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a la Universidad Técnica Particular de Loja, por sus conocimientos impartidos, por darme la oportunidad de crecer profesionalmente.

Al Mg, Daniel González y a la Mg. Maritza Ochoa, por su apoyo permanente, su profesionalismo, sus consejos y conocimientos son parte esencial de este logro.

Juan Carlos Aguirre Quezada

INDICE DE CONTENIDOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	I
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA.....	II
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	III
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	IX
ÍNDICE DE TABLAS.....	X
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I	
1. 1. ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?.....	6
1.1.1 Abogado. Conceptos.....	6
1.1.2 La profesión jurídica.....	8
1.1.3 La profesión jurídica en el Ecuador y su evolución.....	9
1.1.4 La estratificación jurídica en el Ecuador.....	11
1.2 ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?	17
1.2.1 La educación superior en el Ecuador y su evolución.....	17
1.2.2 Estándares de calidad de la educación superior.....	21
1.2.3 Acreditación y estándares de calidad de la educación jurídica en el Ecuador.....	25
1.3 ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?.....	28
1.3.1 Paradigmas Condicionantes educación jurídica en Ecuador.....	28

1.4 ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?.....	31
1.4.1 Ámbitos de participación política de abogados en Ecuador – circunstancias actuales.....	31
1.5 ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?.....	34
1.5.1 Motivaciones, cultura y competitividad de los abogados de libre ejercicio en el Ecuador.....	34
1.5.2 Especialización y transnacionalización de servicios.....	35
1.6 ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?.....	36
1.6.1 ¿Qué es la cultura constitucional?, características e ideología.....	36
 CAPÍTULO II	
2. Materiales y Métodos.....	40
2.1 Preguntas y Objetivos de la Investigación.....	41
2.2 Metodología Utilizada.....	47
2.3 Muestra Poblacional a la que se aplicará las encuestas.....	47
 CAPÍTULO III	
3.1 Resultados.....	49
3.1.1 Información Demográfica.....	51
3.1.2 Aspecto laboral.....	52
3.1.3 Estudios.....	53
3.1.4 Cultura.....	55
3.1.5 Igualdad y Calidad en la Información Jurídica.....	57
3.1.6 Experiencia en la Universidad.....	58
3.1.7 Participación Política.....	62
3.1.8 Campos de Ejercicio Profesional.....	63

3.1.9 Percepción del Régimen Político y de la Democracia.....	70
3.1.10 Percepción del sistema Judicial.....	74
3.1.11 Cultura Constitucional.....	76
3.1.12 Análisis Correlacional.....	81
DISCUSIÓN.....	100
CONCLUSIONES.....	107
RECOMENDACIONES.....	108
BIBLIOGRAFÍA.....	109

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución del gasto público en educación superior como porcentaje del PIB.....	18
Gráfico 2. PIB vs Presupuesto Educación vs Presupuesto General del Estado.....	19
Gráfico 3. Resultados pruebas UNESCO.....	24
Gráfico 4. Inversión en Becas.....	24
Gráfico 5. Producción Científica.....	25
Gráfico 6. Docentes con PhD.....	25

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variables-Pregunta-Objetivo de la Investigación-Hipótesis.....	42
Tabla 2. Distribución Muestral.....	48
Tabla 3. Información Demográfica.....	51
Tabla 4. Aspecto laboral.....	52
Tabla 5. Estudios.....	53
Tabla 6. Cultura.....	55
Tabla 7. Igualdad y Calidad en la Información Jurídica.....	57
Tabla 8. Experiencia en la Universidad.....	58
Tabla 9. Participación Política.....	62
Tabla 10. Campos de Ejercicio Profesional.....	63
Tabla 11. Percepción del Régimen Político y de la Democracia.....	70
Tabla 12. Percepción del sistema Judicial.....	74
Tabla 13. Cultura Constitucional.....	76

RESUMEN

El estudio socio jurídico de los abogados en libre ejercicio. Caso Ecuador, constituye un estudio investigativo, de análisis en términos cualitativos y cuantitativos desarrollado en el entorno ecuatoriano, específicamente en el cantón Azogues, respecto el presente documento, con la finalidad de validar las hipótesis planteadas para el estudio investigativo y además contar con información decidora respecto las distintas perspectivas y variables que se estudian pudiendo aportar a la solución de distinta problemática y análisis de información.

El proceso es desarrollado de manera técnica, estableciendo procesos, herramientas de investigación y análisis estructurados para generar evidencia sólida de lo expresado en los resultados a los que se converge.

Finalizado el trabajo de investigación se contará con información representativa y crítica respecto el libre ejercicio profesional en el Ecuador, misma servirá como el establecimiento de una línea base o diagnóstico de cada variable abordada, con la finalidad de que esta información sea de utilidad para los actores parte de la investigación en sentido retroalimentador y decisonal, pudiendo a partir de aquello potencializar sus fortalezas y mitigar sus debilidades concernientes a su campo de actuación.

PALABRAS CLAVE: Socio-Jurídico, libre ejercicio, abogado, investigación, resultados, análisis, variables.

ABSTRACT

The socio-legal study of lawyers in free exercise. Ecuador Case, is a research study, qualitative and quantitative analysis developed in the Ecuadorian environment, specifically in the canton of Azogues, with respect to the present document, with the purpose of validating the hypotheses raised for the investigative study and also have decision information Regarding the different perspectives and variables that are being studied, being able to contribute to the solution of different problems and analysis of information.

The process is developed in a technical way, establishing processes, research tools and structured analyzes to generate solid evidence of what is expressed in the results to which it converges.

At the end of the research work, we will have representative and critical information regarding free professional practice in Ecuador, which will serve as the establishment of a baseline or diagnosis of each variable addressed, so that this information is useful for the actors Part of the research in a feedback and decisional sense, being able to build on its strengths and mitigate its weaknesses concerning its field of action.

KEY WORDS: Socio-Legal, free exercise, lawyer, research, results, analysis, variables.

INTRODUCCIÓN

El proyecto de investigación se trata de un Estudio Socio-Jurídico específicamente a los abogados en libre ejercicio del Ecuador, un estudio de carácter descriptivo y analítico, mediante el cual se intenta determinar los aspectos representativos en torno a la profesión jurídica ecuatoriana definiendo entre otros aspectos su cultura, educación, intereses, demanda de servicio, etc., para contar con información clara y fundamentada y evidenciar de manera real cual es la situación que se enfrenta de manera estructural, este sector poblacional. Consta de cinco capítulos: el primero recoge todo el marco teórico necesario para el tratamiento del tema, abordando aspectos como la profesión jurídica, estudios superiores, calidad y estándares; el segundo capítulo trata de Materiales y Métodos siendo indispensable transparentar el enfoque y herramientas que se utilizará en el desarrollo del trabajo investigativo, nombrando las preguntas investigativas, el objeto, hipótesis el tipo de investigación que se escoge, la muestra calculada, etc., pretendiendo identificar claramente el camino a seguir durante el desarrollo del trabajo de titulación; el tercer capítulo se centra en los resultados obtenidos a través de las Encuestas y los análisis otorgados sobre la información tabulada, considerando distintas perspectivas para el razonamiento e interpretación de la base de datos obtenida; el cuarto capítulo aborda la Discusión, enfocando el análisis hacia la triangulación de la información y las afectaciones que se podrían verificar en los datos obtenidos, brindando criterio sobre el tema investigativo; y, el quinto capítulo y final versa sobre las conclusiones y recomendaciones las cuales determina el investigador en formación, destinadas a proporcionar información relevante sobre el trabajo de titulación.

Los resultados sin duda son un aporte importante para responder problemática generada en torno al sector laboral de abogados en libre ejercicio y sobre las Instituciones de Educación Superior, pues se determina claramente sus ventajas, desventajas, oportunidades, debilidades, fortalezas, etc., respecto la formación universitaria y circunstancias laborales.

Los actores podrán analizar la información vertida en el presente trabajo y generar oportunidades de mejora dirigidas al engrandecimiento y superación de cada uno de ellos de manera individual y colectiva, que vaya en pos del desarrollo cantonal y nacional, respecto los ámbitos que puedan establecerse útiles por sus circunstancias.

CAPÍTULO 1
MARCO TEÓRICO

1.1 ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?

1.1.1 Abogado. Conceptos

Según Romero de la Rúa (1995), "Un abogado (del latín *advocatus*, "llamado en auxilio") es aquella persona que ejerce profesionalmente la defensa (judicial) de las partes en juicio y en toda clase de procesos judiciales y administrativos. Además, asesora y da consejo en materias jurídicas. En la mayoría de los ordenamientos de los diversos países, para el ejercicio de esta profesión se requiere estar inscrito en un Colegio de Abogados, o bien tener una autorización del Estado para ejercer" (Romero, 1995, pg 3)

En el diccionario general del estudiante lo definen como "Persona con título de grado habilitado conforme a la legislación de cada país, que ejerce el Derecho, en asistencia de terceras personas, siendo un auxiliar activo e indispensable en la administración de la Justicia de un país" (DGE, 1999, pg 23)

Por lo que se puede colegir coloquialmente su definición, como persona que conoce Derecho y su función esencial será proteger la correcta, justa y equitativa administración de justicia, desde su localización en algún tipo de proceso.

El abogado desde sus inicios ha contado con una posición sólida respecto a sus tareas, responsabilidades y roles ejercidos en las distintas sociedades a lo largo de la historia para especificarlo con algunos calificativos como hombre letrado, defensor de la verdad, persona de consulta, versado en el derecho o jurisconsulto, determinando con todo esto su comportamiento crítico, legal y profesionalita, respecto los temas que trata.

El profesional en derecho lleva en sus hombros la responsabilidad cuasi divina de imponer la justicia, la verdad y la esencia de una controversia, haciendo visible en él cualidades exigibles como la moral y la ética en defensa del *ius Gentium*.

En el contexto social un abogado significa orden, o al menos un mecanismo fuertemente utilizado para conseguir esa finalidad social. Marca, mediante la utilización de instrumentos

jurídicos, la prevalencia de los derechos adquiridos de las personas, estableciendo una forma esquematizada de actuación de los núcleos sociales.

Por lo que es importante acercarse ante la definición de lo que significa Abogado en los distintos contextos sociales, culturales, políticos y económicos de una nación, representando con su conocimiento, técnica y práctica en estos ámbitos, desembocados sobre el derecho, una completitud de acciones que nacen de su esencia legal.

En virtud de lo expresado el Dr. Rubén Ortega Jaramillo señala que: “Abogado es el profesional titulado, activo constantemente llamado a defender, y a intervenir por los justiciables” (Jaramillo, 1981, pg 179).

Luis Pásara además manifiesta: “Muchos de los ciudadanos que creen vérselos negado algún derecho recurren a un abogado para formular una consulta, recabar una opinión, pedir un consejo o solicitarle que se haga cargo del problema. De la respuesta que les dé el profesional depende en mucho lo que pase luego; esto es, si el caso va a juicio, por ejemplo, y, en términos más generales, si el derecho efectivamente existente resulta reivindicado” (Pásara, 2005, pg 9).

Al Abogado lo podemos situar desde los inicios mismos de la vida de la geografía internacional, gozando de roles protagónicos en los diversos aspectos de las naciones, por su naturaleza misma, adscrito a la generación y estructura del Estado y su relación íntima, directa e inequívoca con la sociedad, pues es de esta relación que se crean fuertes vertientes teóricas y metodológicas sobre el profesional del derecho en el ordenamiento político, económico y normativo mismo en una nación.

De una u otra manera el Abogado se encuentra interrelacionado con el comportamiento jurídico-legal de un país, y dependerá de este, en gran medida, la sinergia que mantengan las relaciones de los diferentes actores intervinientes en el cotidiano vivir.

Sin embargo existen limitantes que pueden empañar la misma profesión y entorpecer el precepto de abogado como persona que defiende la verdad en un hecho jurídico, con una persona que aprovecha su conocimiento para garantizar su bienestar personal.

1.1.2 La profesión Jurídica

Se debe considerar que la aplicación del derecho en una sociedad se la puede palpar, de una u otra forma, en todas las relaciones que en esta sociedad se desarrollen.

Se podría iniciar indicando que profesión jurídica responde al que hacer de los abogados en una delimitada zona. Este concepto aunque muy amplio determina claramente que las tareas realizadas por cada uno de los profesionales de derecho, en sus distintas actividades, formará parte de la profesión jurídica siempre y cuando exista relación directa con el conocimiento de derecho, leyes, justicia, jurisprudencia y demás marco regulatorio, sobre la profesión, tendientes a su aplicación, desarrollo, experimentación y demás utilidades.

Guillermo Cabanellas y Alcalá Zamora señalan claramente: “La profesión de Abogado, surge desde la primera división del trabajo, y a partir de la exigencia de reglas obligatorias de la conducta que era necesario interpretar, cuyo cumplimiento se exigía”.

Se puede además afirmar que el sistema jurídico que es en donde se ejerce la profesión, no solamente se encuentre limitada al sistema positivo, sino más bien a los diferentes actos que engloban el aparataje jurídico en un país.

Ahora, se puede interrelacionar esas actividades desempeñadas en el sistema jurídico con el campo de aplicación de la profesión. Los usuarios de los sistemas de justicia, deberán iniciar esta cadena de valor, con la búsqueda del profesional que, a su parecer, ejerza de mejor manera la materia producto de su conflicto, con la finalidad de garantizar de cierta forma, la aplicación irrestricta de los principios y normas de derecho, es decir fiabilice la administración de justicia, y en cierto grado puedan sentirse amparados con la resolución a la que se llegue.

Se podría también nombrar algunas de las profesiones jurídicas más representativas en el Ecuador, claro está, que el trabajo se dirigirá hacia el Libre Ejercicio Profesional:

- **Abogado en Libre Ejercicio.-** Persona que se dedica a la defensa de los derechos de las partes dentro de un proceso o asesoramiento. Su trabajo debe basarse en el profesionalismo, ética y transparencia.
- Abogados del Estado
- Jueces y Magistrados

- Procuradores
- Fiscales
- Notarios
- Registradores de la propiedad.

1.1.3 La profesión jurídica en el Ecuador y su evolución

En América Latina la evolución de la profesión jurídica lo describe de alguna manera María Inés Bergoglio quién dice: "...las diferencias entre el Derecho anglosajón y el continental se vinculan a la diversidad de organización social de la profesión. Mientras el Derecho anglosajón se caracterizó por sus organizaciones profesionales relativamente autónomas, muy pendientes del servicio al cliente, el Derecho continental ha tenido mayor influencia de los académicos, y se ha caracterizado por propuestas racionalizadoras. (Bergoglio, 2007, pg 9).

Algunas son las influencias entregadas por algunos esquemas jurídicos internacionales a América Latina, entre el sistema Anglosajón y Europeo han dejado legados que se encuentran inmersos en la esencia misma de la profesión de derecho en esta latitud. Algunos tratadistas concluyen que la gran influencia de la Roma antigua es palpable hasta la fecha en el continente, referenciando esa tradición jurídica y el mismo comportamiento de los actores jurídicos, detallan, está basado en este tipo de cultura.

Sin embargo, la evolución ha sido agigantada hasta las épocas actuales, debido al sin número de factores que versan desde el desarrollo educativo hasta la globalización económica vivida con un alto grado de impacto en América Latina.

La demanda de la profesión jurídica se ha forjado como el factor común de los diferentes países de la región, llegando con esto a fomentar el escalamiento del número de oferta que existe. Hoy se podrían estimar en un medio millón. Las exigencias en cada uno de los países son distintas, desde su perfil, hasta su compromiso, más aún se puede considerar una profesión única, que dividida entre las distintas normas, leyes y reglas, esencialmente convergen hacia la defensa de la justicia.

Así los Abogados en esta parte del continente, han ayudado en demasía en aspecto referentes a la articulación entre el comportamiento de los actores sociales y las normas que se crean para hacer posible aquella articulación. De ninguna manera son los únicos, pero su papel es trascendental para darle primordial atención al derecho de cada una de las personas que forman parte de una nación. (Pérez, 20002, pg 5).

Hay que reconocer además la singularidad de los países y su normatividad jurídica, a pesar de que los países de América Latina, relativamente, se encuentran cerca, y gozan de una cultura más o menos similar, la actuación en la mayoría de contextos es diferente. Los sistemas jurídicos son contrapuestos muchos de los casos, existen países con sistemas federales y otros plenamente democráticos. Sin duda existe un elevado nivel de disparidad entre los países, pero también es cierto que existen coincidencias, de distintos niveles y para distintas funciones. Se puede nombrar a los tratados, al derecho de integración, al derecho internacional público o privado, que de alguna forma se convierten en factores comunes respecto cierto tipo de circunstancias.

La profesión jurídica, específicamente su comportamiento y evolución acelerada nace de la necesidad de contar con profesionales que puedan asesorar o sirvan de medios consultores sobre temas jurídicos en los diferentes países. La academia, un sector altamente respetado en el continente que cuenta con políticas de avanzada en los últimos años, se ha enfocado de incrementar el nivel cognoscitivo de las personas que optan por esta carrera de grado universitario, de cierta manera adaptándose permanentemente a los cambios radicales que se han generado a partir de una demanda cada vez más exigente respecto los servicios que recibe.

Se puede manifestar que para que un país efectivamente pueda establecerse como tal es indispensable que el derecho esté presente en él, para que quienes vivan ahí puedan obligarse y ampararse de las leyes y normatividad que en este se realice, de aquí en orden de la sociedad en sí dependerá del derecho, pues se forjará como la línea demarcatoria entre los derechos y deberes de un ciudadano y otro.

Desde los inicios de la vida republicana en el Ecuador, la profesión jurídica ha sido una de las alternativas más representativas respecto las profesiones escogidas para nivel Universitario,

y esto se atribuye principalmente a la demanda y a la evolución que ha tenido esta profesión en las últimas décadas.

En el Ecuador, penosamente, al hablar de abogado se lo relaciona, en la mayoría de casos, con una especie de profesionales que no cuentan con valores definidos, en los cuales se pone de manifiesto una cultura “capitalista” y no ética. Razón por la cual la profesión ha tenido una serie de cuestionamientos respecto su actualización en distintas etapas de la vida nacional.

En el Ecuador, de la misma forma la profesión jurídica cuenta con un gran porcentaje de profesionales que han optado por esta rama, resultando desde muchos puntos de vista, un exceso de oferta en el país, sin que esto signifique un cambio de comportamiento de los aspirantes a la profesión.

Se puede decir que la profesión jurídica nació en el Ecuador como una noble tarea, dedicada al servicio de la justicia, contraponiéndose de manera enfática a la teoría del capitalismo. Al pasar el tiempo su evolución de cierta forma pudo cambiar su esencia y pasar al lado contrario, simplemente ejercer normativa sin que se llegue a la esencia de lo justo.

Sin embargo de este tipo de adjetivos, males utilizados y generalizados, la profesión jurídica en el Ecuador históricamente ha sido protagonista del acontecer jurídico, político y social del país. Si se hace un breve recorrido por la historia patria, se puede dar fe que los abogados de cierta forma han tomado un rol fundamental en el crecimiento, desarrollo y progreso del Ecuador siendo entre algunas de sus dignidades: Presidentes de la República, Ministros, Activistas reconocidos, Representantes legales de empresas reconocidas, etc., todos ellos contando un solo objetivo, y desde sus distintas ópticas llegar a generar riqueza y mejores condiciones de vida en el país.

En todos los cantones del Ecuador existen Colegios de Abogados, entidades con funcionamiento independiente, encargadas de organizar y garantizar el funcionamiento jurídico y el comportamiento de los profesionales dentro de su jurisdicción. La profesión cuenta con deberes y también con derechos, mismos que marcan el actuar profesional del ámbito jurídico ecuatoriano.

1.1.4 La estratificación jurídica en el Ecuador

Se partirá de la estratificación social, definida globalmente como la técnica de conformación de grupos respecto de parámetros previamente establecidos, otorgando algún tipo de desigualdad entre los actores de un caso. Entre los enfoques clásicos más representativos están la teoría Marxiana, Weberiana y funcionalista. Tomando diferentes enfoques sobre la aplicabilidad. (Semler, 2006, pg 11).

Se dice de la técnica de separar mediante algunas de sus características al objeto de estudio, mediante criterios reconocidos y establecidos de manera previa y procurar un análisis mucho más simplificado del tema.

Este tipo de fenómeno que se configura en la sociedad de un país solo indica una clara desigualdad, pues cada vez que se realiza un tipo de investigación o análisis de la cultura social de un país, se evidencia claramente las Jerarquías a las que están obligados a pertenecer los miembros de un país.

Este tipo de jerarquías se encuentran en la estructura misma de una nación, institucionalizadas, y de una u otra forma, se encuentran aceptadas por sus integrantes.

Según Juan Fernando Badía establece las clases de estratificación:

- Clases sociales
- Castas
- Estamentos (Badía, sn, pg 23).

En este trabajo se versará sobre las clases o estratos sociales generados por diferentes variables, plenamente identificables que causan impacto directo entre los actores de un país como: similar calidad económica, similar calidad de vida, similares creencias, valores, poder, etc.

Para iniciar con un breve análisis de la región se puede reflexionar sobre la brecha existente en los distintos niveles económicos, concretamente calificándose como la región más amplia del mundo, pues no existe un sentido de equidad entre sus habitantes.

La región (América Latina), abarca grandes poderes, riquezas y desarrollo en los últimos años de manera más acentuada, sin embargo a pesar de este comportamiento acrecentador, se verifica que las clases sociales (estratos económicos) se han perfeccionado y se han establecido. Los pobres son mucho más pobres, y las personas con grandes ingresos tienen muchos más de esos ingresos, estableciéndose como la región más desigual de todo el mundo.

En el año 2014, según estudio realizado por la CEPAL, el 10% de la población más rica posee el 71% de los ingresos de la región. Cifra alarmante pues pone de manifiesto la inequidad que existe respecto a los ingresos, y de ahí los tipos de cultura y comportamiento de la población frente a ciertos bienes y servicios ofertados por los entes económicos y sociales. (Tomado de www.cepal.org).

El Ecuador por su lado al ser uno de los países de la comunidad de América Latina y además de eso, uno de los más pequeños, con un PIB de 100.9 mil millones según cifras tomadas de la página web del Banco Mundial, con una economía dependiente y correlacionada con la exportación del crudo petrolero y además de eso con inconvenientes respecto a la gobernabilidad de la nación, no se encuentra a salvo de este tipo de comportamiento económico y social.

Según una publicación realizada por diario el Telégrafo el veinte y cinco de enero de dos mil dieciséis, la OXFAM señala: “62 ricos tienen tanto dinero como 3.600 millones de personas” Las grandes fortunas son de pocos mientras las grandes necesidades son de muchos, además señala que existe intenciones del gobierno de turno por disminuir la brecha en la economía y de alguna forma reducir las inequidades que en el país se verifican, acciones que se encuentran reconocidas por organismos como la CEPAL (Tomado de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/ricos-oxfam>).

En el Ecuador existen marcadas clases económico-sociales, mismas que marcan el comportamiento de los individuos de la población respecto sus gustos y preferencias extraídas del mercado de la oferta y la demanda.

El 95% de empresas en el Ecuador según el INEC, son empresas de tipo familiar, en las que se amasan grandes fortunas y el resto de ecuatorianos trabajan para acceder a un mínimo

diario para su sustento y el de su familia, es por esto que los servicios y políticas de impacto social causan mucha afectación a nivel del Ecuador.

Las Empresas que expenden productos de primera necesidad y con políticas de consumo masivo, suelen tener un nicho de mercado mucho más extenso que las empresas que presentan su producto o servicio por llamarlo “exclusivo”. Las primeras han tenido un desarrollo mucho más exponencial que las segundas debido a la aceptación del mercado ecuatoriano.

Ahora, haciendo una comparación básica con la PROFESIÓN JURÍDICA, dentro de los Abogados que ejercen su profesión en el país, existen desigualdades muy marcadas y según algunos tratadistas debido a dos aspectos básicos:

- Comportamiento de la demanda (necesidades específicas)
- Situación económica de los usuarios
- Oferta de los servicios jurídicos

Existen abogados que realizan sus prácticas profesionales en consultorios gratuitos, de afluencia masiva, los mismos que generalmente no prestan un nivel de especialización demasiado profundo, sino más bien atienden situaciones jurídicas básicas, a los cuales las personas se dirigen generalmente por su nivel de ingresos.

Los consultorios jurídicos o firmas de abogados es donde se verifica claramente la estratificación que existe en el país respecto el tema.

Luis Pásara manifiesta: “...el cliente consigue el abogado que puede pagar”, por lo que fácilmente se deduce el mercantilismo con el que cuenta la profesión jurídica hoy en día. (Pásara, 2005, pg 105).

Este mismo autor afirma que la oferta de abogados y estudiantes de derecho en América Latina en estos últimos años ha presentado un crecimiento exponencial, sin embargo esto no se vincula a un mejor desempeño profesional, La estratificación encontrada en estudios

correspondientes a México y Perú concluye que existe mejor calidad en sectores sociales mejor situado. (Pásara, 2004, pg 43-60).

Lo que indica que en las poblaciones en donde se aplicó el estudio una protección jurídica más efectiva, se encuentra directamente ligada a los recursos financieros. Es decir, a más solvencia económica, mayor protección poseen, por parte de abogados especializados.

Situación que trae enorme incidencia en la seguridad jurídica de los países, pues siguiendo este comportamiento, los ciudadanos por sus circunstancias económico-financieras desde un punto de partida cuentan con distintas garantías, en lo que se refiere al medio de servicios jurídicos. Evento que desmejora por mucho las condiciones de paridad y equidad con las que se debe llevar un sistema judicial.

Tratadistas investigadores importantes ponen de manifiesto dos tendencias importantes a nivel latinoamericano:

1. “La calidad de la preparación profesional está decayendo (Pásara, 2004, Perdomo, 2006, sn) en la medida en que una ampliación enorme de la oferta universitaria produce niveles de baja exigencia, tanto al reclutar profesores como al aprobar y graduar alumnos.
2. Al compás de la expansión del número de abogados, la profesión atraviesa por un agudo proceso de estratificación (Bergoglio, 2005, Bergoglio y Carballo, 2005, sn).”, como resultado del cual un pequeño grupo atiende a los clientes mejor situados en la escala social, mientras que el resto de abogados, pertenecientes a niveles decrecientes de preparación y competencia profesionales, ofrecen sus servicios a la mayoría de la población, según tramos de su capacidad de pago” (Tomadode:http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3571/3/RF_LACSO-E83-04-Pasara.pdf).

Los resultados de la estratificación de la profesión jurídica se muestran abrumadores, partiendo desde el bajo nivel con el que cuentan las Facultades que ofertan la carrera, forjándose como responsables directos de una formación carente de conocimiento significativo, y además permitiendo se establezcan “diferencias” entre clases sociales respecto la calidad de servicios a las que pudiesen acceder. Circunstancia que de alguna forma se ve reflejada en las economías capitalizadas, donde su mayor objetivo es el incremento de su patrimonio y dejan de lado el servicio igualitario, efectivo, eficiente, eficaz y

ético que se debería brindar a la colectividad independientemente de la remuneración que se preste.

Los abogados que se inician aperturan sus consultorios, pero por clientelismo o por especialización, les es muy difícil captar el mercado de los abogados ya establecidos en el mercados, bufets o firmas prestigiosas. Normalmente a este tipo de profesionales acuden las personas con limitados recursos, que se encuentra en algún tipo de inconveniente legal. El salario de este tipo de abogados es muy variable y esto porque no cuentan con un mercado ganado, simplemente esperan a que las personas acudan a prestar sus servicios y lógicamente esto varía mes a mes, por lo que se torna complicado aperturar una oficina como un emprendimiento. No se olviden de la oferta, que en muchas ciudades del Ecuador, o en su gran mayoría, se encuentran abarrotadas de este tipo de servicio, que pugnan por conseguir el sustento.

La situación descrita anteriormente, referente a los consultorios de emprendimiento y los consultorios gratuitos, se colige, no tendría mayor incidencia en las firmas y bufets de abogados establecidos como grandes, pues su clientela generalmente es fija, como son los empresarios. Y además por su especialización, su nivel de conocimiento y manejo del tema que ofertan, se ven favorecidos en este país pequeño por la publicidad conocida como de “boca en boca”, pues realizan su trabajo impecable y seguramente se hacen acreedores de los referencias de sus utilitarios. Los servicios de este tipo de consultorios son costosos y generalmente acceden a estos las personas con un nivel económico superior, que sean atraídas por los servicios a los que pueden acceder por cierta cantidad de dinero.

En este contexto de situaciones producidas por la estratificación se empieza a detectar la relación existente entre los abogados, la justicia y el poder, a bien entender de Luis Pásara y su artículo denominado “Abogados, Justicia y poder: una aproximación empírica”, este vínculo a pesar de los códigos de ética y las exigencias de la profesión, la variable de mayor relevancia para los servicios se convierte en la remuneración que es percibida por los profesionales de derecho, y de cierta forma la administración de justicia, será al menos más prometedora para las personas que cuenten con este medio y además la propiedad en abundancia del dinero casi siempre está ligada a las élites del poder en una nación, por lo que se podría dar lugar a un sesgo práctico en la administración de justicia.

Alberto Binder manifiesta que: “existe una crisis en el mercado de servicios legales que no puede ser advertida y menos aún afrontada que incluye una creciente tasa de subempleo por parte de los profesionales jurídicos y un número creciente de ciudadanos en condiciones de indefensión. (Binder, 2005, pg 62-63).

1.2 ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?

1.2.1 La educación superior en el Ecuador y su evolución

La Constitución de la república en su art. 3 numeral 1 establece como deber del Estado garantizar sin discriminación el goce de los derechos establecidos en la Constitución, en particular la educación, salud, la alimentación, seguridad social y el agua para sus habitantes; así como en mucho de su contenido indica ser un deber ineludible e inexcusable por parte del Estado, responderá al interés público, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal. (Constitución, 2008, Art. 26-29).

El papel protagónico que con algunas de las consideraciones introducidas en la Constitución vigente en el Ecuador, toma el aparato Estatal, son amplias, garantizando el acceso universal a través de principios como el de gratuidad que se establece hasta un nivel de educación superior, entre los cuales tenemos: Universidades y Escuelas Politécnicas, Institutos Superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios. Lo que pone de manifiesto la intención Estatal de respaldar lo normado en la Carta Magna.

A pesar de aquello existen puntos diametralmente opuestos entre las personas que tratan el tema, indicando que la gratuidad en la educación no existe, más bien es fruto de los impuestos cancelados por todos los habitantes de la nación respecto las obligaciones pertinentes con el fisco.

Desde la década de los 80s el Ecuador ha intentado mejorar su nivel educativo con distintas acciones que poco a poco se convertirían en políticas de Estado, sin embargo fue mucho tiempo después llegando a establecerse formalmente con el Plan Decenal de Educación 2006-2015. (Tomado de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/16995/1/La%20Educa%C3%B3n%20en%20el%20Ecuador,%20Situaci%C3%B3n%20y%20Propuesta%20del%20Sistema%20de%20Vouchers%20Educativos%20como%20Alternativa.pdf>).

En el año 2010, mediante suplemento- Registro Oficial N° 298 del 12 de octubre, se publica la Ley Orgánica de Educación Superior, misma que establece la normativa pertinente a este sector estratégico del Ecuador, vinculando además a la educación superior y al buen vivir. En este cuerpo normativo establece en su art. 15 los organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior como son:

- a) El Consejo de Educación Superior (CES);y,
- b) El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

Importancia.- La educación desde sus niveles básicos se fija como parte fundamental en el desarrollo económico, social, político de un país. Esencialmente se encuentra ligado a disminuir las disparidades existentes a través de construir nuevas oportunidades.

La continua y progresiva inversión en la Educación Superior en nuestro país ha sido visible, a pesar de aquello, hay puntos de vistas distintos, quienes apoyan la inversión realizada y quienes intentan demostrar que en términos de la inversión real en este sector consideran que no es suficiente, es decir, el efecto inflacionario y de variabilidad de precios podrían entregar una imagen distinta en estos desembolsos, por lo que a continuación se expone lo mencionado así:

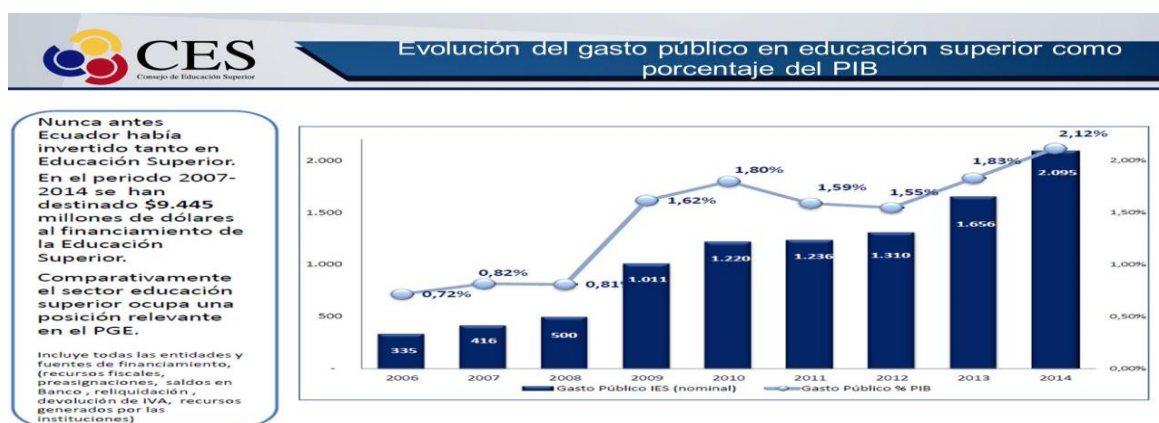
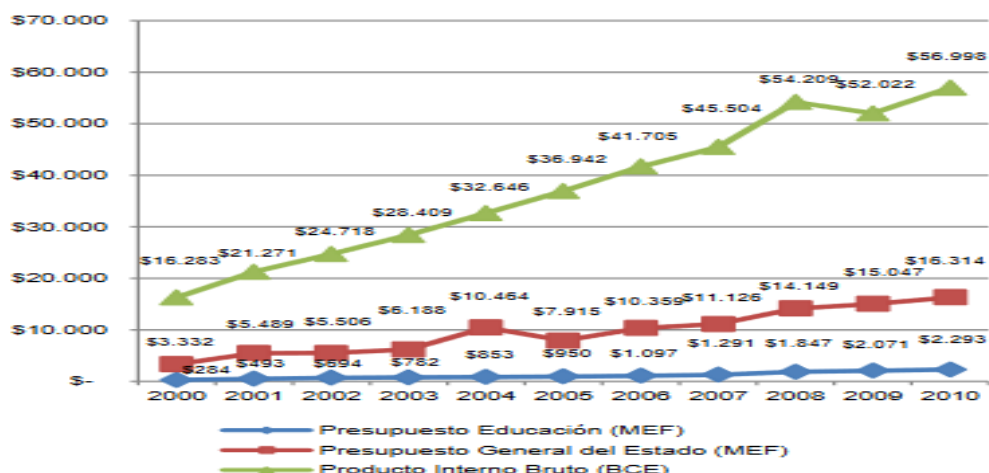


Figura 1: Evolución del gasto público

Fuente: www.ces.gob.ec

Elaborado por: El autor



Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador.

Figura 2: PIB vs Presupuesto Educación vs Presupuesto General del Estado

Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador – ESPOL

Elaborado por:

Obtenido de:

<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/16995/1/La%20Educaci%C3%B3n%20en%20el%20Ecuador,%20Situaci%C3%B3n%20y%20Propuesta%20del%20Sistema%20de%20Vouchers%20Educativos%20como%20Alterna.pdf>

El primer gráfico muestra la relación del PIB respecto la inversión en educación en el Ecuador, tomado de la página web del CES, donde se refleja el incremento de inversión en este sector.

Aunque en el segundo gráfico el estudio cuenta con cifras hasta el año 2010, se podrá deducir con claridad el comportamiento del presupuesto de educación respecto las dos variables contrapuestas en este gráfico. El incremento del PIB y del Presupuesto General del Estado son mucho más exponenciales que el de Educación.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas, hace poco tiempo iniciaron un periodo de evaluación exhaustivo, fue un proceso inédito en el país, pues se trataba de determinar que existen diversas organizaciones en el Ecuador que contaban con el contingente integral para seguir ofertando programas educativos superiores, mientras existían organizaciones que no podían evidenciar esta capacidad, razón por la cual debían cerrarse, por lo que se generó normativa de evaluación y además planes de mejora para que las entidades articulen sus esfuerzos para llegar a la excelencia educativa.

Hace no más de una década el Ecuador se encontraba ante un sistema de Educación Superior, por decirlo menos, desordenado, donde muchas de las IES avaladas por el entonces CONESUP, funcionaban sin ningún tipo de planificación y control por parte de los organismos rectores, lo que desencadenaba algunos tipos de desviaciones que ocasionaron el desmejoramiento en la calidad de la educación superior y el alejamiento importante de estos centros hacia la investigación y vinculación, conceptos relevantes en el sistema.

La LOES, establece en el art. 17 y siguientes el Ejercicio de la Autonomía Responsable, en concordancia con el art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador en el que se reconoce claramente su independencia académica, administrativa, financiera y orgánica e incluso expone la mantención de relaciones entre ellas, con el Estado y la sociedad.

Si bien es cierto se extiende autonomía, ésta será ejercitada mediante políticas, reglamentos o manuales que provengan de la Planificación Organizacional y más puntualmente de los objetivos que como organizaciones se plasmen con el propósito de generar mejores resultados, actuar sobre sus falencias y potencializar sus fortalezas. Es así que la gestión Universitaria y de Escuelas Politécnicas, puntualmente, a venido a más, haciendo prevalecer dicha autonomía para de forma puntual trabajar en el mejoramiento continuo de estos centros de estudio.

En la actualidad se cuenta con una base mucho más definida, donde el control, la planificación, la investigación y la calidad de la educación son los pilares sobre los cuales se asienta el sistema de educación superior, esto traducido en leyes, normas y cuerpos regulatorios que permiten medir el avance que las IES tienen en cuanto a su operación.

Los procesos fueron materia de análisis de los órganos que rigen las IES, y se emprendió en actividades tendientes a la Acreditación de las Universidades y de cada una de las carreras que se oferta, además en una reestructuración o rediseño de los programas ofertados, de todo el esquema concerniente a las carreras y sus parámetros para su aprobación.

Se estructuró además, las asignaciones presupuestarias realizadas por el Estado hacia las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Cofinanciadas, en función de la excelencia académica, e incentivos para la investigación, siendo tareas importantes a considerar.

Lo que también es cierto es que existen algunas actividades que se encuentran rezagadas y se depende exclusivamente del avance que tengan los órganos reguladores y de control sobre esta materia, como los índices de deserción, problemas de publicación científica respecto los estándares internacionales o la gobernabilidad.

1.2.2 Estándares de calidad de la educación superior en el Ecuador

Conseguir la calidad y excelencia en la educación superior ha generado un amplio debate respecto al tema y varios puntos divergentes sobre las políticas y maneras que se están empleando para conseguir la ansiada calidad educativa.

Un aspecto es claro, existirán varios puntos de vista, pues la calidad y excelencia pueden tratarse desde diferentes perspectivas y alineadas a diferentes realidades.

En la Conferencia de la Unesco, en la Habana en 1996, se definió calidad como “la adecuación del ser y del quehacer de la educación superior, a su deber ser” (Unesco, 1996).

La gestión institucional y la calidad reflejada en la satisfacción del usuario de los servicios, así como de la adecuación de todo este conglomerado de técnicas y prácticas pueden afectarse significativamente por particularidades presentes en cada uno de los países de América Latina. En el Ecuador puntualmente podría citarse entre algunos puntos relevantes, entre muchos otros:

- Circunstancias económicas
- Infraestructura
- Desarticulación del sistema educativo

Así podemos afirmar, que los estándares de calidad abarcarán aspectos esenciales en las IES, desde las maneras de realizar sus actividades, la gratuidad, los derechos concernientes a la educación, la trasmisión de conocimientos, el nivel de especialización de los docentes,

las remuneraciones, el compromiso con la investigación, en fin un sin número de aspectos que pone de manifiesto la interrelación e interacción que de manera obligatoria poseen los actores involucrados.

Algunos de los enunciados legales más significativos respecto la modernización y articulación de la educación superior con la calidad se refieren a continuación:

La constitución de la república del Ecuador en su artículo 343 indica textualmente: “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera **flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente**.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.”

El art. 346 de la Carta Magna establece: “Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva **la calidad** de la educación.

El art. 347 numeral 8: “Incorporar las **tecnologías de la información** y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales”.

El art. 351 manifiesta: “El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

La Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 2 reza: “Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación”.

El mismo cuerpo legal indica en su art. 8 literal d): “Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social”.

Con lo que se verifica esta nueva tendencia, ausente por mucho tiempo en nuestro país, como la persecución de la excelencia académica, fortalecimiento jurídico, transparencia administrativa y financiera, serán principios que se encuentren definidos en el nuevo marco de actuación de las IES.

Al existir una normatividad tan amplia y además institucionalidad respecto los entes que conforman el sistema de educación superior en el Ecuador, se forma el camino sobre el cual transitarán las organizaciones reguladas, y además de aquello hay certeza de manifestar que las evaluaciones, los objetivos y los procesos dentro de todo este esquema fluirán con mayor celeridad y asertividad.

La calidad se traduce desde varios puntos de vista como la satisfacción del cliente y la ejecución estandarizada de las actividades y procesos organizativos. Si se parte de esta premisa, considerada en bibliografía relativa a desempeño y calidad; para lograr un marco de actuación estandarizada y de calidad en la Educación Superior en el Ecuador se debe iniciar con la determinación de los umbrales, según las particularidades Ecuatorianas y luego fomentar un proceso de control externo e interno permanente que permita comparar las situación actual, el cumplimiento total o parcial y los logros adquiridos con la finalidad de avanzar hacia la consecución de los objetivos organizacionales. En definitiva las acciones tendientes a conseguir estándares de calidad en las Universidades y escuelas Politécnicas serán estructurales y tomará un tiempo medio o largo poder verificar los resultados de avance.

A continuación se exponen resultados obtenidos por nuestro país respecto a estándares en la Educación Superior, mismo que fueron expuestos por el Presidente de la República en su informe a la nación en mayo 2016:

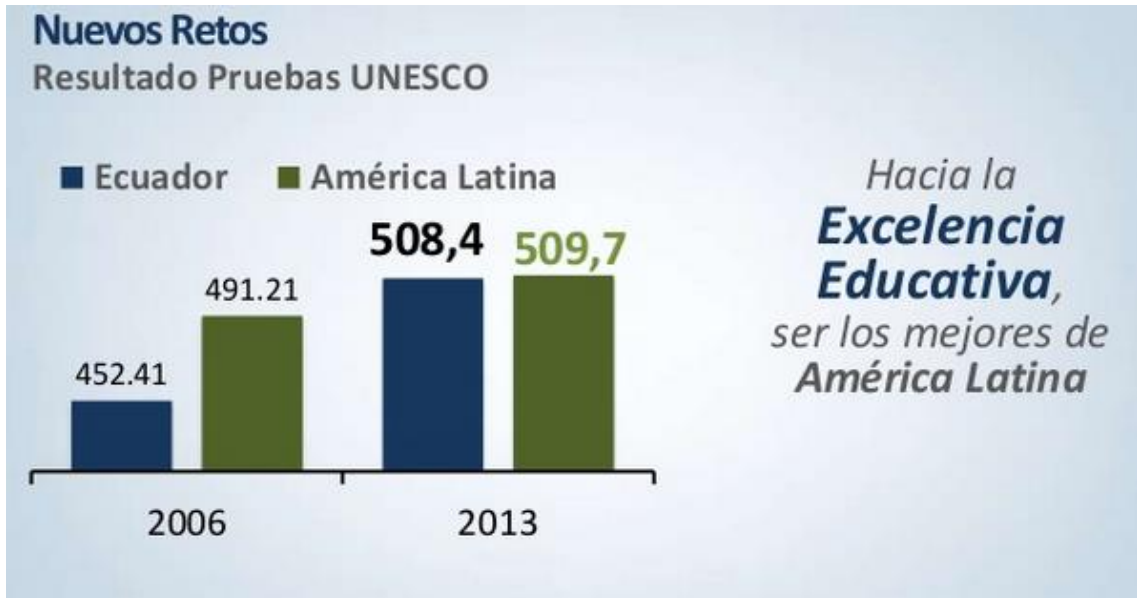


Figura 3: Resultados pruebas de la UNESCO
 Fuente: Informe a la Nación Presidente de la República mayo 2016
 Elaborado por: Autor

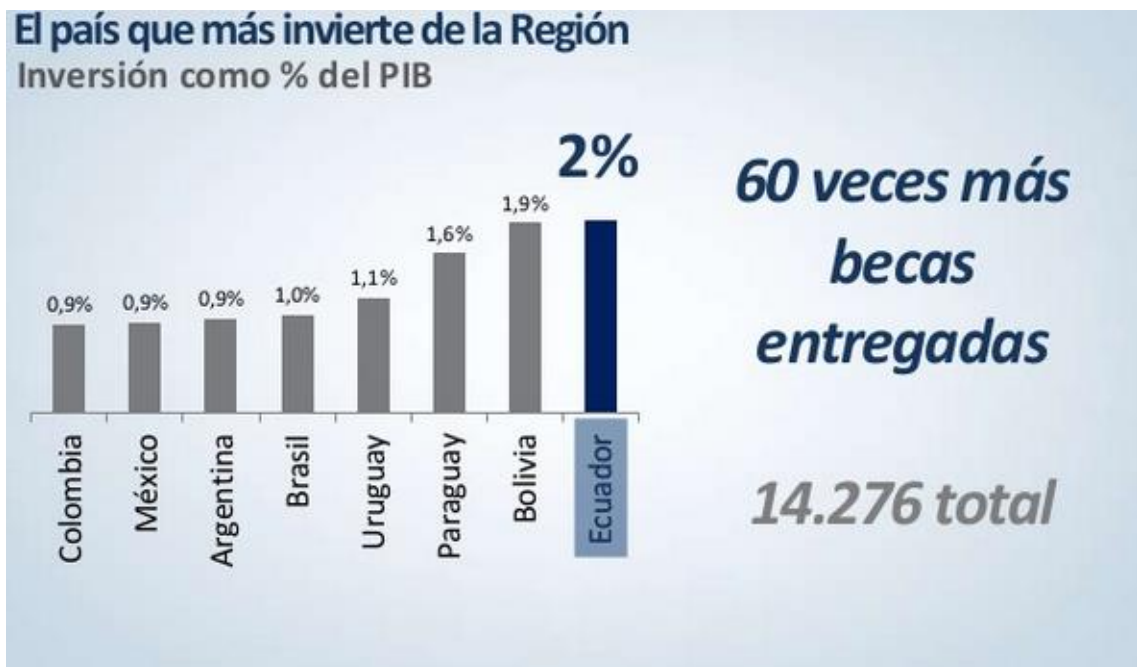


Figura 3: Número de Becas
 Fuente: Informe a la Nación Presidente de la República mayo 2016
 Elaborado por: Autor



Figura 3: Publicación científica
Fuente: Informe a la Nación Presidente de la República mayo 2016
Elaborado por: Autor



Figura 4: Número de docentes con PhD.
Fuente: Informe a la Nación Presidente de la República mayo 2016
Elaborado por: Autor

1.2.3 Acreditación y estándares de calidad de la educación jurídica en el Ecuador

A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado Ecuatoriano por procurar establecer mejores condiciones para la estandarización y evolución del Sistema de Educación Superior

Ecuatoriano, existen falencias desde su misma estructura que provocan resultados deficientes. Particularmente se pasará a analizar las condiciones de la educación jurídica en América Latina y puntualmente en el Ecuador, observada y estudiada por investigadores y tratadista de estos hechos.

La crisis en la educación de derecho es un problema que alude a la integralidad de países de América Latina, en contraposición con las políticas y discursos de sus mandatarios, pues es un problema que se ha radicado desde hace mucho tiempo atrás. El sujeto y el objeto originan la deficiencia, es decir se verifica la poca o casi nula adecuación enseñanza- aprendizaje en el proceso educativo y además la despreocupación generalizada por parte de los estudiantes de esta clase de carrera.

Como bien lo indica Harold Berman en su trabajo respecto la tradición jurídica occidental, “no es algo que pueda constatarse científicamente. Es algo que se conoce, en última instancia, por intuición...” (Utrilla, 1996, pg 7-56).

Por lo que manifestar que una crisis es pero que la pasada y que la enseñanza de derecho está sumida en esta aseveración es complicado, sin embargo el comportamiento de la cultura basada en el conocimiento del derecho en un país es sustento de la relación directa que poseen estas dos variables. Por lo que estar practicando políticas y lineamientos respecto el mejoramiento de la calidad de educación superior, no es aval de que los resultados deban ser mejores.

“Lo expone Tania Figueroa Camacho: “Así las cosas, el ámbito de intervención en la problemática de la enseñanza del derecho involucrará no solo al objeto de estudio, y en esta medida las reformas por sustanciales que sean resultarán insuficientes frente a la consideración de crisis, sino que además involucrará a los sujetos que se ubican frente al objeto” (Figueroa, 2011, pg 7).

Corroborando de alguna forma la difícil situación que es la de cambiar de forma estructural la manera y resultados de la enseñanza de la rama jurídica en América Latina.

Desde hace mucho tiempo ha existido la pregunta de ¿cómo formar a los profesionales del derecho? Con un enfoque teórico o práctico y de esto en parte dependerán los resultados y el avance que se logre respecto la enseñanza de la profesión.

En Colombia y Chile se han realizado estudios exhaustivos sobre la clase de deficiencias que trae la enseñanza jurídica en esos países. El tratadista Rodrigo Coloma señala algunas de las causas de las deficiencias que distintos autores han considerado preponderantes en ese país:

- 1) La manera en que se han diseñado los currículos
- 2) La metodología de enseñanza
- 3) Los mecanismos de evaluación de los aprendizajes (Coloma, 2005, 133-172).

Por lo general son los mismos conceptos o al menos similares los que se manejan en el contexto Latinoamericano respecto los enunciados anteriores. Lo expresado por Rogelio Pérez Perdomo dice que: “en los últimos 30 años la educación jurídica de América Latina ha experimentado cambios sustanciales” el incremento de las escuelas de derecho, en el número de estudiantes y profesores (Pérez Perdomo, 2006, pg 397). Sin embargo esta manifestación puede dar lugar a una connotación negativa este aumento incesante de estudiantes y profesores de derecho si es que estos no cuentan con el parámetro de calidad sobre los estándares. (Figueroa, 2011, pg 8).

De todo lo expuesto se puede añadir que diferentes tratadista del contexto de la enseñanza jurídica en América Latina coinciden en una serie de falencias originadas por un exceso de las posturas de la enseñanza en los países, siendo prudente y además urgente la reestructuración de este tipo de enseñanza para que permita de alguna manera adecuar los resultados o logros del aprendizaje con los objetivos que busca la nación en términos de subsanar una demanda cada vez más rígida.

En el Ecuador se afirma que “la legislación tendiente a favorecer a los sectores más deprimidos de la sociedad, como las comunidades indígenas, negras, mujeres se ha empezado a solamente en los últimos años recientes” (Tomado de <http://www.derechoecuador.com>).

En el país prima a la fecha el enfoque clásico, teórico y magistral de exponer una clase en la rama del derecho, radicalizando la diferencia entre profesor y estudiante. Lo que se intenta mediante la reestructuración y el rediseño de las carreras es contar con un sistema inclusivo capaz de articular la docencia, los talleres con acompañamiento y además el componente autónomo para lograr de esta manera, un resultado que genere profesionales más preparados, acondicionados a circunstancias teórico-prácticas, con un conocimiento estructurado de los componentes del aprendizaje.

1.3 ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?

1.3.1 Paradigmas condicionantes educación jurídica en Ecuador

Se inicia definiendo que es un paradigma y un condicionante:

Paradigma.- “Un paradigma es el resultado de los usos, y costumbres, de creencias establecidas de verdades a medias; un paradigma es ley, hasta que es desbancado por otro nuevo” (recuperado de <http://www.bibliotecapleyades.net>).

Daniel Dodds Berger citando a Andrew Arato indica: “En general cuando hablamos de paradigmas nos estamos refiriendo a un modelo o ejemplo. En el ámbito científico un paradigma refiere a un modelo epistemológico, el cual provee de un contexto para el desarrollo de las diferentes teorías y explicaciones, a través de una serie de directrices. En las ciencias sociales, que es lo que nos interesa, un paradigma puede ser resumido como “una forma de diagnóstico, basada en una reconstrucción racional de formas de consciencia, filtradas y sintetizadas en una teoría, que busca orientar la acción” (Dodds, 2011, pg 101).

Condicionante.- “Cosa, circunstancia que condiciona o determina” (Tomado de <http://www.oxforddictionaries.com>).

Contextualizando el enunciado se puede referir a los métodos o modelos que delimitan educación jurídica en el Ecuador, en alusión del tema se iniciará manifestando los niveles clásicos o históricos de la educación jurídica en el país. Por muchas décadas la educación jurídica se limitó a conocer lo normado en los cuerpos positivistas de un país o una región, y luego el conocimiento era aplicado para la realización de prácticas procedimentales. El límite al que circunscribía la educación reflejaba un patrón repetitivo en la transmisión del

conocimiento y en la asimilación que tenía que efectuar el discente para la cristalización de ese único fin.

En la actualidad los paradigmas se van modificando, pues la manera de trabajar y las circunstancias cambiantes del entorno donde se verifica el derecho indudablemente se han acentuado. Los métodos y técnicas utilizados ya no son más los únicos y esencialmente se elige pensar en muchas más maneras de transmitir el conocimiento y emprender en una nueva época de educación jurídica del país.

Todos los seres humanos dentro de las fronteras geográficas de un país se deben a regulaciones y marcos legales que norman el proceder de aquellos para vivir “en armonía”, el conocimiento y la educación jurídica de los pueblos de la región todavía es decadente, pues es su generalidad no tienen bases suficientes para delimitar su actuación por el simple hecho del desconocimiento.

Un paradigma muy arraigado que se intenta vencer en las últimas décadas es ese conocimiento generalizado, el lograr sociabilizar la educación jurídica básica entre los miembros de un país, para que de esta manera el desarrollo social se vea potencializado.

Es así, que no solamente en las aulas universitarias de derecho se trata de impartir conocimiento jurídico sino más bien procurar un entendimiento básico de la mayor parte de habitante de un territorio.

Los paradigmas no necesariamente son malos, sino su falta de efectividad en un momento determinado por el cambio de las variables que los afectan causan este tipo de impacto negativo, por lo que las estrategias, políticas y lineamientos se han visto abocados en una reestructuración de la forma de ver al derecho en el país.

Existen autores que tratan temas con bastante profundidad sobre lo relacionado a las corrientes formalistas y antiformalistas en la educación jurídica en general. Llegando a determinar la concordancia de docentes con alguna de las dos corrientes que se presentan a continuación:

El formalismo nos indica el profesor José López Hernández, “es un término ambiguo. Dentro del pensamiento jurídico estadounidense esta palabra ha servido para designar una determinada concepción del derecho y del razonamiento jurídico, especialmente en el ámbito de la aplicación judicial'. Los diversos significados que se le atribuyen al término han ido evolucionando a través de los años, aunque manteniendo siempre un núcleo estable común. (López, 2005, pg 267).

Manifiesta que la primera etapa del formalismo estaba liderada por Langdell y este determinó que un sistema jurídico contaba con 3 cualidades:

- 1) El derecho debe ser formal
- 2) El derecho es un sistema coherente
- 3) El derecho es un sistema autónomo (López, 2005, pg 268).

Luego del formalismo propuesto por Langdell, se estableció otra corriente de los autores pragmatistas y realistas, mismos que criticaron el trabajo del primero, desde sus inicios. Nos relata López, que la crítica inició con Holmes, quién manifestaba que debía ocupar la experiencia para hacer del derecho una ciencia opuesto radicalmente al método utilizado por el formalismo. (López, 2005, pg 268).

Tras varias posturas dentro de las mismas corrientes y un sin número de acontecimientos y pugnas por sustentar la teoría que defendían, las últimas tendencias del formalismo se las puede resumir según López en las tendencias que se conservan y han representado la teoría jurídica y son:

- 1) Formalismo clásico
- 2) Realismo jurídico

El nuevo formalismo tiende a partir de la obediencia de la norma y además acompañar la pragmatización de actividades que permitan un mejor desempeño profesional al abogado. Es decir lo que se intenta es contener una versión teórico-práctica, tendiendo a hacer compatibles rasgos distintos, como sostenía Scalia. (López, 2005, pg 289-297).

En el Ecuador existen puntos de vista coherentes y dispersos de las teorías, lo que lleva a la enseñanza jurídica ecuatoriana a mantener las dos corrientes desde hace algunas décadas,

intentando con los nuevos enfoque proporcionados por el sistema educativo converger hacia nuevas formas de enseñanza que integren el conocimiento del “nuevo formalismo”, incluir la teoría y la práctica para obtener un resultado integrante y por ende conocimiento integro jurídico.

Varias cosas se han medido, como la inaceptabilidad de los profesionales en esta rama, por criterios personalistas de los habitantes del Ecuador y la forma de cómo llegar a tener el impacto deseado en los estudiantes y población involucrada en esta actividad.

Como lo dispone Henry Fayol, se tratará de causar un mejoramiento continuo a través de la retroalimentación y esta herramienta será fundamental en el desarrollo organizacional. Con esto se refiere al impacto que causan cada una de las acciones y procesos implementados a cierta actividad y la medición de ese parámetro generará información importante que permitirá mejorar en lo que se evalúa.

Por lo visto específicamente en el Ecuador se ha tratado de aplicar este criterio y se ha dado un cambio drástico en el conocimiento jurídico y la manera de llegar hacia todos los rincones de la nación. Elaborando estrategias de especialización, aprendizaje, vinculación con la sociedad, mediciones de desempeño y sobre todo evaluación en todos los niveles de educación para garantizar de cierta forma, la eficacia y eficiencia conseguida por estas prácticas.

1.4 ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador

1.4.1 Ámbitos de participación política de abogados en Ecuador – circunstancias actuales

El Ecuador en el año 1979 retorna hacia la democracia, siguiendo el comportamiento y la manera de Gobernabilidad más adecuada, acogida además casi generalmente por todas las naciones del mundo. De esta manera se inició con un periodo de transición, hasta llegar a establecerse la democracia de manera inequívoca en el país.

Este proceso posibilitó la suma de los distintos sectores y agrupaciones sociales de manera activa en el Ecuador, al menos teóricamente hablando eso tenía que suceder, sin embargo como bien lo señala el Sociólogo Marco Salamea: “Las formas de participación política ciudadana han variado a lo largo de la historia democrática de la humanidad, siendo la característica esencial de la forma de participación política moderna el hecho de ser una participación indirecta y reducida básicamente a la elección de los llamados “representantes del pueblo””(Salamea,2007,pg 1).

Se determina entonces una exclusión de los actores sociales en su representación política, quedando segmentada esta participación solamente en derecho a participar electoralmente.

Haciendo retrospectiva, se encuentran datos históricos que corroboran el enunciado expuesto, donde el autoritarismo y la suma de intereses personales de los gobiernos de turno, causó serios conflictos al interno de nuestro país.

Es así que el sociólogo Salamea anteriormente citado expone: “se trataría de una democracia de esencia individualista, que antepone la noción de individuo privado a la de individuo como miembro de una comunidad. La sociedad que existe para la democracia actual es una sociedad de individuos ciudadanos y no una sociedad de personas pertenecientes a determinados colectivos humanos. (Salamea, 2007, pg 16).

Por lo que el Ecuador históricamente ha sido sumido en una participación política escasa, y además condicionada a las políticas, ideologías y lineamientos de las autoridades de turno. Existiendo, según algunos tratadistas métodos para llegar a alcanzar una democracia plena, entre algunos de sus puntos exponen:

- a) Control de los representantes
- b) Institucionalidad
- c) Incrementar la legitimidad de los representantes con corporativos
- d) Normas claras y seguridad jurídica en el país.

En fin, un sin número de alternativas para propender a estructurar de mejor forma la participación política de los sectores sociales, con el objeto de otorgar al soberano la

capacidad de discernimiento sobre las decisiones trascendentales que de forma directa recaerán sobre él.

En el año 2008 mediante la Constitución de la República vigente, nombra en el art. 207 al “Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, disponiendo que: “El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”. (Constitución de la Republica, 2008, pg 110).

A través de la normativa se establece un mecanismo claro que coadyuva al fomento de la participación inclusiva de la ciudadanía en las decisiones del Estado, es sin duda un acierto. Sin embargo existen discusiones programáticas y sostenidas en el Ecuador respecto la aplicabilidad de este mandamiento constitucional y la realidad que de una u otra manera palpan los sectores políticos, sociales y agremiaciones en el Ecuador.

Situación que provoca preocupación en los sectores gremiales que de alguna forman sienten el decremento de su participación en las situaciones que les atañan.

Es así que el gremio de abogados en distintos momento ha rechazado cierto tipo de cambios y normativización que aluden a su profesión. El Consejo de la Judicatura desde el año 2012 ha venido implementando cambio en la forma de administración de justicia del Ecuador, centrando su atención en aspectos básicos como:

- Infraestructura
- Celeridad Procesal
- Modelo de gestión por procesos,
- Entre otros

Sobre algunos de los puntos se verifica ha existido controversia entre los actores del sistema Judicial, por ejemplo: Proporcionalidad de penas en el COIP, puesta en marcha del COGEP, modelos de atención, etc.

Es así que las relaciones Abogados- Gobierno se han tensado en distintos tiempos y por distintos motivos, muchas de las veces justificados por el Presidente del Consejo de la Judicatura y otras veces, por los Vocales. Como el proceso llevado a cabo por el Colegio de Abogados del Pichincha para elegir a su nuevo Presidente, se vio plasmado de críticas por la intervención de la justicia para su resolución.

En conclusión la participación política de los profesionales en derecho en Ecuador ha ido ligada generalmente a los gobiernos de turno, y además la participación inclusiva, importante, de los sectores y gremios juristas ha sido insuficiente por decirlo menos.

1.5 ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?

1.5.1 Motivaciones, cultura y competitividad de los abogados de libre ejercicio en el Ecuador

Existen un sin número de normas éticas, deontológicas y de comportamiento de la profesión de abogacía, muchas de ellas institucionalizadas en diferentes culturas lo que ha generado el desarrollo vertiginoso de la profesión en estos territorio, un desarrollo sostenible, pues la profesión es muy respetada, en virtud de su actuación a favor de la comunidad.

En las sociedades democráticas el rol del abogado es preponderante y es por esto que su comportamiento tendrá que ser intachable así como su desempeño en el campo profesional. "En las sociedades democráticas modernas basadas en la regla del derecho, los abogados juegan un papel importante en la administración de la justicia y en salvaguardar los derechos humanos y las libertades fundamentales" (Goldstein, 2002, p.1).

Las convenciones, tratados, códigos y acuerdos resaltan la importancia de esta función dentro de la sociedad y las normas a las cuales se rigen, mismas que determinarán sanciones en circunstancias explícitas que permitirán contar, generalmente, con un abogado probo en la actividad que desempeñe.

Sin embargo este tipo de normas y retórica humanista y al servicio de la comunidad se ve seriamente afectada por aspectos muy acentuados en el Ecuador; la anti-ética, la cultura capitalista, que enseña de forma indirecta, que la persona que más tiene es la que mejor posicionada se encuentra en la sociedad, y nombrar además, la necesidad a la que se ven expuestos los abogados que no cuentan con un mercado asegurado para cubrir sus costes y gastos básicos.

Indudablemente este tipo de circunstancias afectan a cualquier tipo de normativa y sistema de control que pueda existir, cualquier caso reprochable pues se valen de artimañas y vacíos para dilatar los procesos, litigar innecesariamente y formalizar la esencia del derecho, pues de esta manera aseguran ingresos netos, sin mayor esfuerzo.

La cultura jurídica del país se empieza a reformar, mediante nuevos cuerpos normativos que buscan esencialmente CELERIDAD PROCESAL como el COIP y el COGEP, fomentando la oralidad en todas sus formas y permitiendo mayor apertura a la esencia del conflicto.

Respecto el COGEP y a la oralidad indicada, lo cita en su estudio Diego Yépez: “Al analizarla prueba testimonial oral civil en proceso de trasplante al Ecuador, se puede ver una influencia notoria del sistema de prueba testimonial del sistema oral adversarial (adversary system) angloamericano como a continuación se verificará. La prueba testimonial oral del Ecuador, dentro del marco constitucional vigente, cobra vigencia desde el año de 198420. No obstante, se materializa definitivamente en todas las materias de tipo no penal con la aprobación del COGEP” (Yépez, 2015, pg 14).

En el art. 5 numeral 11 del COIP, se establece el principio de la oralidad y además respetando lo establecido en la constitución en su art. 75 sobre celeridad procesal se establece: “el proceso se desarrollará mediante el sistema oral y las decisiones se tomarán en audiencia; se utilizarán los medios técnicos disponibles para dejar constancia y registrar las actuaciones procesales; y, los sujetos procesales recurrirán a medios escritos en los casos previstos en este Código.

1.5.2 Especialización y transnacionalización de servicios

Distintos factores confluyen para contar con nuevos horizontes y normas de juego distintas. La economía y las variables que intervienen en los procesos empresariales u organizacionales se han adaptado de manera paulatina a estas nuevas circunstancias.

La competitividad sostenible y la representatividad de las actividades jurídicas en el Ecuador son algunas de las principales razones para mejorar los servicios brindados por los abogados en libre ejercicio.

El derecho tributario, empresarial, mercantil, administrativo y consultor más ampliamente descrito, han obligado por una parte a los profesionales de derecho que tomen cierto tipo de especialización con el afán de brindar los servicios de manera efectiva a un mercado segmentado, y por otro lado a las empresas u organizaciones obliga a que cuente con esta clase de profesionales que brindarán seguridad razonable respecto las operaciones que deseen sean asesoradas.

Los estándares son cada vez más altos y más rígidos, se puede verificar este tipo de comportamiento por los cambios en la cultura, la famosa globalización, entre otros aspectos predominantes. Con la finalidad de comprender asertivamente de donde se genera la especialización y transnacionalización de servicios se analizará el constitucionalismo ético.

Luigi Ferajoli manifiesta que: "...el constitucionalismo no es otra cosa que la positivización de los principios de justicia y de los derechos históricamente afirmados en las cartas Constitucionales" (Ferajoli, 2010, pg 27).

Es así que el constitucionalismo puede verificar una fuente ética, cuando la legalidad contenga un fuerte contenido moral, sin negar que el contenido ético podrá tener cierto grado de discrecionalidad.

Se mantiene además que existe un nexo correlacional entre el Derecho y la moral, y además no abraza solamente un sentido subjetivo sino incluye el que "las normas válidas no tengan el carácter de injusticia extrema". (Ferajoli, 2010, pg 28).

Los servicios jurídicos, basados en lo expuesto por el tratadista, se concebirían de alguna manera, universales pues la correcta aplicación de la ética y la moral servirían de instrumento básico para la realización de la norma constitucional. Los abogados podrán externalizar sus conocimientos de manera más proba, sin que esto afecte de la calidad de los servicios que brindan en diferentes lugares.

1.6 ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

1.6.1 ¿Qué es la cultura constitucional? -características e ideología-

Para llegar a determinar de manera fundamentada esta frase, se puede definir:

Cultura.- Se podría definir desde dos puntos de vista:

- “Excelencia en el gusto por las bellas artes y las humanidades, también conocida como alta cultura.
- Los conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, incluyendo los medios materiales que usan sus miembros para comunicarse entre sí y resolver sus necesidades de todo tipo”.(recuperado de <https://es.wikipedia.org>)

Constitucional.- Proviene de Constitución.- “Constitución, escrito con mayúscula, es el conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, las cuales suelen estar expresadas de forma escrita y fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los ciudadanos.”

Pete Haberle presenta las dos dimensiones tan conocidas del derecho constitucional: la espacial y la temporal, como lo menciona en su estudio José Suarez, además este mismo tratadista indica: “la vertiente regional latinoamericana ha sido forjada mediante la sucesión intempestivas de órdenes constitucionales” (Suarez, 2011, pg 4).

En el mismo documento se cita a Justo Arosemena quién manifestó que: “La discordancia entre una Constitución y su realidad social (...) ha contribuido a la inestabilidad de las instituciones latinoamericanas” (Suarez, 2011, pg 4).

En relación con la ideología constitucionalista Suarez manifiesta: “En tales condiciones, se comprende, la existencia de un denso conjunto de orientaciones construidas para contener los efectos visibles del neoliberalismo en la desarticulación de garantías constitucionales y la neutralización de contenido de estos últimos instrumentos , esta idea heredada de la ideología marxista ha encontrado un fecundo nicho en Latinoamérica”. (Suarez, 2011, pg 11).

Lo que se ha visto de manera generalizada es también el voluminoso número de constituciones generadas por estos países, creyendo además que para todos sus males pueden tener un remedio, que se resume como el constitucional (Suarez, 2011, pg 11).

En el Ecuador se ha verificado este hecho a lo largo de su historia este comportamiento, también me parece prudente manifestar que el mismo autor señala los caminos que se han forjado en la construcción de las distintas constituciones. Manifiesta que se ha implementado procesos desconstituyentes para poder generar un nuevo cuerpo o reformarlo, y además que en nuestro país el socialismo del siglo XXI, han operado políticas públicas opuestas totalmente a los mandamientos constitucionales, como por ejemplo la aplicación de políticas extractivitas en nuestro país. (Suarez, 2011, pg 14).

Por lo que se puede ver el comportamiento de la región directamente ligado al de la nación y ejecutado mediante creación, abolición o reconstrucción de normas constitucionales, que según algunos, servirán para prestar más garantías a los ciudadanos y residentes de un país.

Por otra parte, y regresando a los conceptos constitución, ideología y costumbre enunciados en líneas precedentes, se puede tomar en los dos sentidos, en el primero y siendo específico, como el conocimiento del marco constitucional, deberes, derechos, atribuciones, etc., que el soberano posee respecto su carta magna; en el segundo caso como la pauta repetitiva de las personas en un territorio respecto la conducta constitucional presentada.

Los dos casos, de cierta forma, deficientes en el país, pues el conocimiento constitucional, es desconocido por la generalidad de las personas que viven en el Ecuador, lo que lleva a la falta de eficiencia y eficacia en el actuar jurídico ecuatoriano, pues muchos recursos se designan a tareas de índole constitucional y muchos más recursos se asignan a su socialización.

El cambio constitucional en nuestro país ha sido severo. La primera constitución se la elaboró en 1830 y de ahí hasta el 2008 se ha cambiado por 20 ocasiones la ley de leyes en el país lo que trae a colación la inquietud ¿Qué se hizo mal? ¿Por qué este número tan alto de cambios constitucionales?

Sin embargo la última constitución del 2008 se la denomina garantista, cubre algunos aspectos que no se consideraba en las catas magas precedentes, como el sumak kawsay o la prevención contra el salvataje bancario. A pesar de estas bondades también se ha podido sentir falencias por las veces que se ha modificado o cambiado el texto constitucional, con diversos justificativos, lo que resultaría un tanto malo para la seguridad jurídica del país.

Por lo expuesto podemos observar que durante la historia y hasta las épocas actuales han existido algunas deficiencias que se las mantiene como el número elevado de constituciones, sus modificaciones y enmiendas y además la falta de conocimiento del ciudadano común sobre este marco regulatorio. Afectando de manera directa a la cultura constitucional de nuestro país, que una vez más se puede manifestar, se encuentra en vías de construir normas garantías plenas y obligaciones socializadas sobre el proceder de los ciudadanos que forman parte del territorio nacional.

CAPÍTULO II
MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 Preguntas y objetivos de la investigación

A través del capítulo anterior se trató de sustentar el estudio investigativo jurídico, el mismo que cuenta con distintas variables, preguntas e hipótesis preestablecidas lo que converge en el diseño metodológico utilizado.

Pregunta de Investigación: “¿Qué instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano?”

De la pregunta trasciende el objetivo general de la presente investigación, sin embargo se deberá dar un enfoque mucho más reducido en el presente trabajo pues se enmarca en los límites cantonales de Azogues, en donde se practicó el método cuantitativo de donde se extraerán los resultados; es así que se utilizará para plantear las preguntas, objetivos e hipótesis, la información entregada por el Proyecto Puzzle Abril-Agosto 2016:

Tabla 1: Variables-Pregunta-Objetivo de la Investigación-Hipótesis

Variables	Pregunta	Objetivo de la investigación	Hipótesis
Nivel socioeconómico (ingreso, educación, empleo)	¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?	Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador	Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).
Calidad de la educación jurídica superior	¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?	Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador	Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre

			profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simon y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).
Paradigmas en la educación jurídica	¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?	Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana	En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello debe sumarse el avance en los estudios socio-jurídicos (Grijalva y Santos, 2011).
Participación política	¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los	Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio	La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad

	abogados en libre ejercicio del Ecuador?		(Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.
Campos de ejercicio profesional	¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?	Analizar los campos de libre ejercicio profesional	El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la

			especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).
Cultura constitucional	¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?	Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador	La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin

			embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).
--	--	--	--

Fuente: Investigadores UTPL
Elaborado por: Autor

2.2 Metodología utilizada

La investigación es formativa de carácter cualitativa y cuantitativa. Se utiliza el método de la encuesta para definir la parte cuantitativa y la entrevista para el cualitativo.

La encuesta trata de una batería de 116 preguntas, mismas que versan sobre los objetivos del trabajo de investigación; se la realizó en el catón Azogues partiendo de las indicaciones otorgadas a nivel nacional por la Universidad Técnica Particular de Loja. En donde se estructuró el tema de investigación y la metodología a aplicarse de manera general, asignando aspectos específicos que deberían ser desarrollados por los estudiantes en su realidad geográfica, adscritos al trabajo de investigación.

Los métodos utilizados no contestarán por si solos las preguntas de investigación, se forjan como instrumentos que ayudarán a interpretar la realidad problematizada.

Las respuestas se estructurarán en base a investigación de fuentes secundarias, que brindarán el entendimiento necesario para interpretar los resultados a los que se llegue con el trabajo de campo.

2.3 Muestra poblacional a la que se aplicará las encuestas

El proyecto de investigación se fundamenta de manera prioritaria en el método cuantitativo, que pretenderá captar la percepción constitucional de los abogados en libre ejercicio en el Ecuador, siendo este el grupo que brindará información más adecuada para el estudio de las variables consideradas.

De manera general se estableció el cálculo de la muestra desde la UTP, basado en el censo 2010 sobre el cual se practicó la fórmula para tamaños de población identificados y finitos, en los que se usan factores como la probabilidad de éxito, probabilidad de fracaso, error admisible, etc., así:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

n= tamaño de la muestra

$k= 2,28$ (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

$p: 0,5$ (probabilidad de éxito)

$q: 0,5$ (probabilidad de fracaso)

$N=$ población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

$e= 3\%$ margen de error

Tabla 2: Distribución muestral

ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR	No. ENCUESTAS
27.747	1.734

Fuente: Investigadores UTPL
Elaborado por: Autor

Resultados que luego de la asignación de encuestas a cada uno de los estudiantes que ayudarán a levantar la información para el proyecto de investigación de carácter general, resultó una dación de 45 encuestas para cada uno, aplicables en su lugar de residencia de manera preferible.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1 Resultados

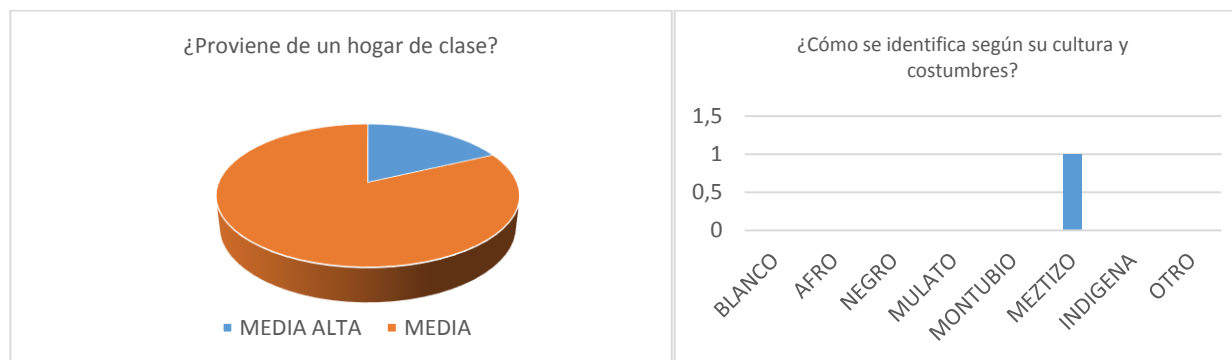
Luego de la aplicación de las encuestas aplicadas a la muestra de la población determinada, utilizando ciento diecinueve (119) preguntas estructuradas con la finalidad de recolectar la información necesaria para cumplir con los objetivos diseñados en el trabajo de investigación. Considerando además que se tratará de mostrar aquellos resultados más representativos a criterio del investigador, considerando la tabulación de los datos obtenidos.

Se tratará de presentar de una manera secuencial y sistemática, con orden lógico los hallazgos o resultados obtenidos, proporcionando mayor importancia a los resultados directamente relacionados con los Objetivos, Problemas e Hipótesis planteadas, a saber:

3.1.1 A. Información Demográfica

FACTOR	INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA																TOTAL ENCUESTAS		
	Sexo		Edad	¿En qué provincia y cantón nació?		residencia	¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?							¿Proviene de un hogar de clase?					
	H	M	EDAD	PROVINCIA	CANTÓN	LUGAR DE RESIDENCIA	BLANCO	AFROECUATORIANO	NEGRO	MULATO	MONTUBIO	MESTIZO	INDIGENA	OTRO	ALTA	MEDIA ALTA		MEDIA	BAJA
FRECUENCIAS	36	9	30 - 38	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES						45				8	37		45
PORCENTAJE	0,8	0,2	0,9	1	1	1						1			0,18	0,82			

Elaborado por: Autor



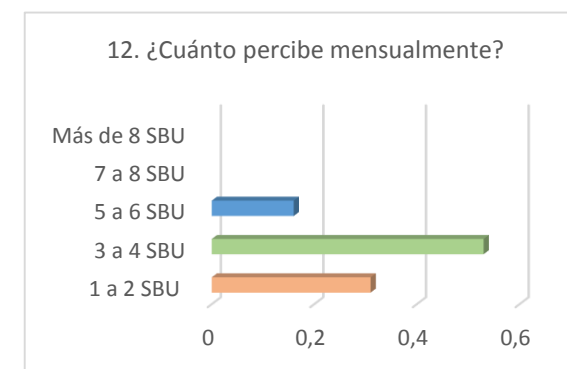
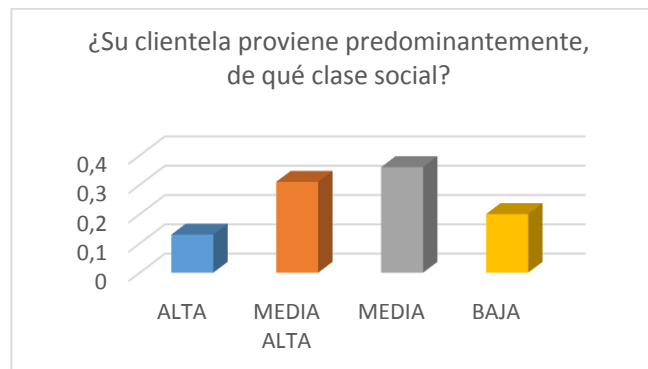
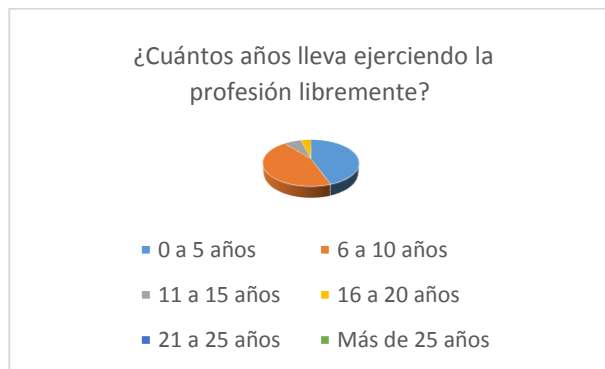
Análisis:

Las encuestas fueron aplicadas en su totalidad a personas nacidas y que residen en la ciudad de Azogues, considerándose mestizas provenientes en un 82% de la clase media y el 18% de clase media alta.

3.1.2 Aspecto Laboral

FACTOR	ASPECTO LABORAL																							TOTAL ENCUESTAS			
	7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?		8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?					9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?				10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:					11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?				12. ¿Cuánto percibe mensualmente?						
	SI	NO	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	Más de 25 años	PRACTICANDO	EJERCIENDO	CONSULTORIO PROPIO	OTROS	CONCURSO DE MERITOS	CURSA ESTUDIOS	TRABAJA DE DOCENTE	NINGUNA	OTRO	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA	BAJA	1 a 2 SBU	3 a 4 SBU		5 a 6 SBU	7 a 8 SBU	Más de 8 SBU
FRECUENCIAS	45	-	20	20	3	2	-	-	24	15	6	-	-	11	-	34	-	6	14	16	9	14	24	7	-	-	45
PORCENTAJE	1	-	0,44	0,44	0,07	0,04	-	-	0,53	0,33	0,13	-	-	0,24	-	0,76	-	0,13	0,31	0,36	0,20	0,31	0,53	0,16	-	-	

Elaborado por: Autor



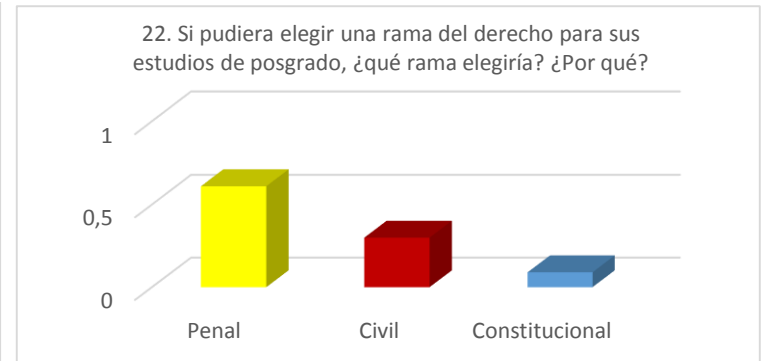
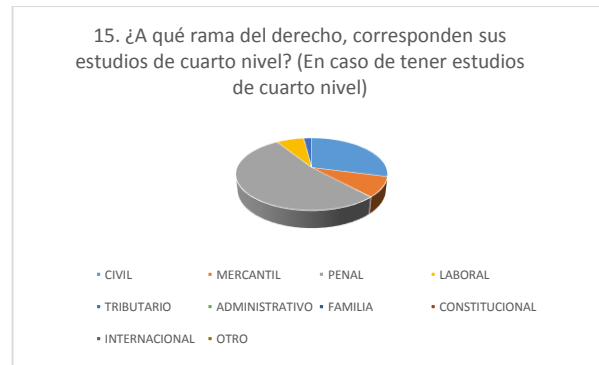
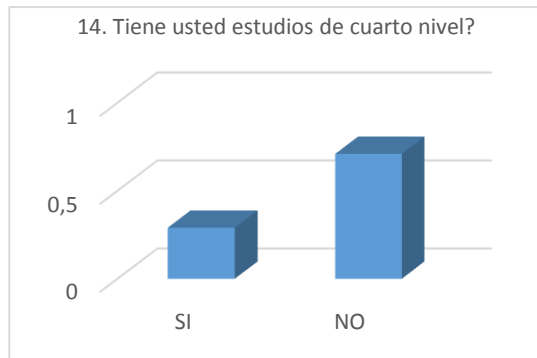
Análisis e Interpretación

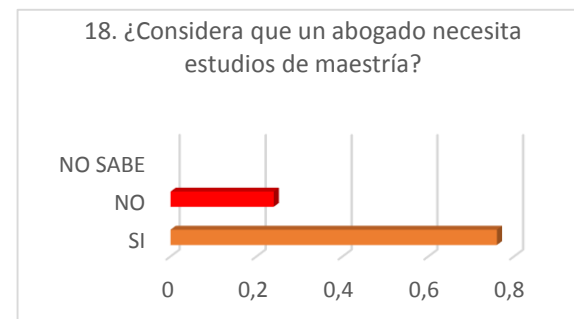
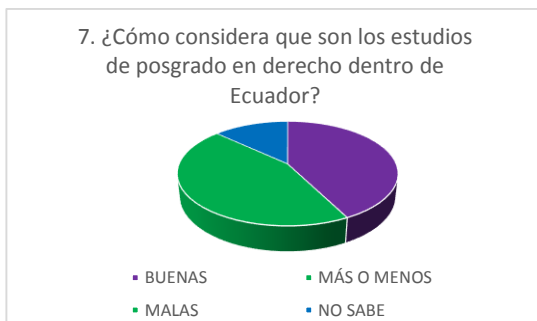
La totalidad de las encuestas fueron aplicadas a abogados en libre ejercicio, de los cuales el 88% lleva en esa práctica como máximo 10 años. Su clientela proviene en un 36% de la clase media y apenas el 13% de la clase alta. La remuneración percibida por el 53% de los abogados encuestados se encuentra en el rango de 2 a 4 salarios básicos unificados (SBU)

3.1.3 Estudios

FACTOR	ESTUDIOS																												TOTAL ENCUESTAS							
	13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía?				14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?		15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)										16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?				17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?				18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?			19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?		20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?		21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional? ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?		22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?		
	FAMILIARES ABOGADOS TIENEN TRABAJO	LOS ABOGADOS TIENEN TRABAJO	LUCHAR POR LA JUSTICIA	POR LA REMUNERACIÓN	SI	NO	CIVIL	MERCANTIL	PENAL	LABORAL	TRIBUTARIO	ADMINISTRATIVO	FAMILIA	CONSTITUCIONAL	INTERNACIONAL	OTRO	BUENAS	MÁS O MENOS	MALAS	NO SABE	BUENAS	MÁS O MENOS	MALAS	NO SABE	SI	NO	NO SABE	CONTRIBUCIÓN DE LOS		SI	NO	NO SABE	CONTRIBUCIÓN DE LOS	QUE RAMA ELEGIRÍA		
FRECUENCIAS	12	25	5	3	13	32	13	4	24	3	1	-	-	-	-	18	23	4	-	19	20	-	6	34	11	-	36	9	-	36	9	-	36	9	-	45
PORCENTAJE	0,27	0,56	0,11	0,07	0,29	0,71	0,29	0,09	0,53	0,07	0,02	-	-	-	-	0,4	0,51	0,09	-	0,42	0,44	-	0,13	0,76	0,24	-	Preparación y conocimiento (80%)	0,80	0,20	-	Actualización y preparación (73%)	Penal y Civil (84%)	-	-	-	-

Elaborado por: Autor





Análisis e Interpretación:

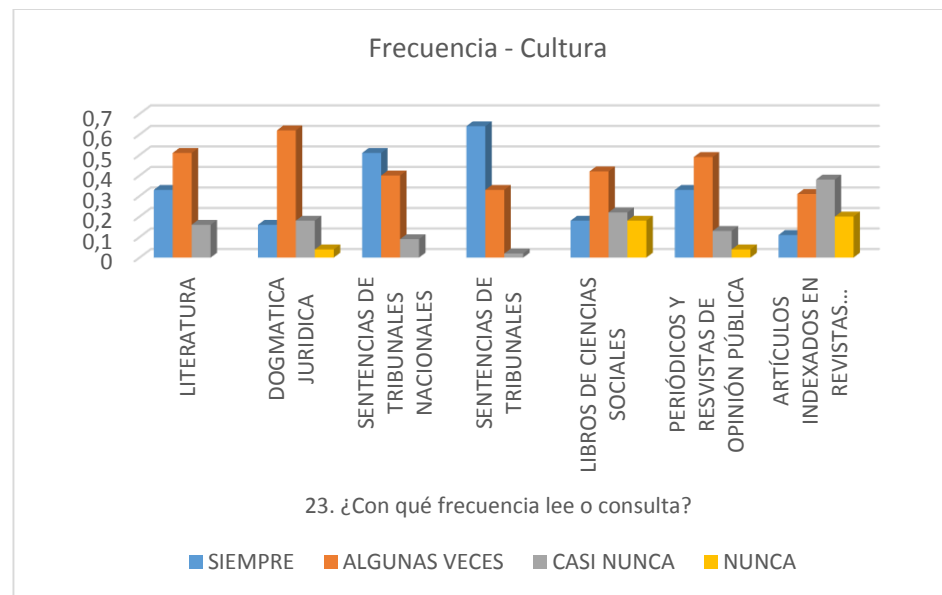
El 56% de los profesionales encuestados estudiaron abogacía por su percepción de que los abogados tienen trabajo, y tan solo el 11% lo hicieron por la justicia. Siendo importante también decir que el 51% de las encuestas refleja la percepción que las carreras de derecho en el Ecuador son “más o menos” y el 44% tiene exactamente la misma percepción de los estudios de postgrado en el país. Muy relacionado a todo esto se encuentra el dato del 71% de los encuestados no tiene estudios de postgrado y solamente el 29% lo ha realizado pese a que el 76% manifiesta estar de acuerdo con que un abogado necesita estudios de maestría.

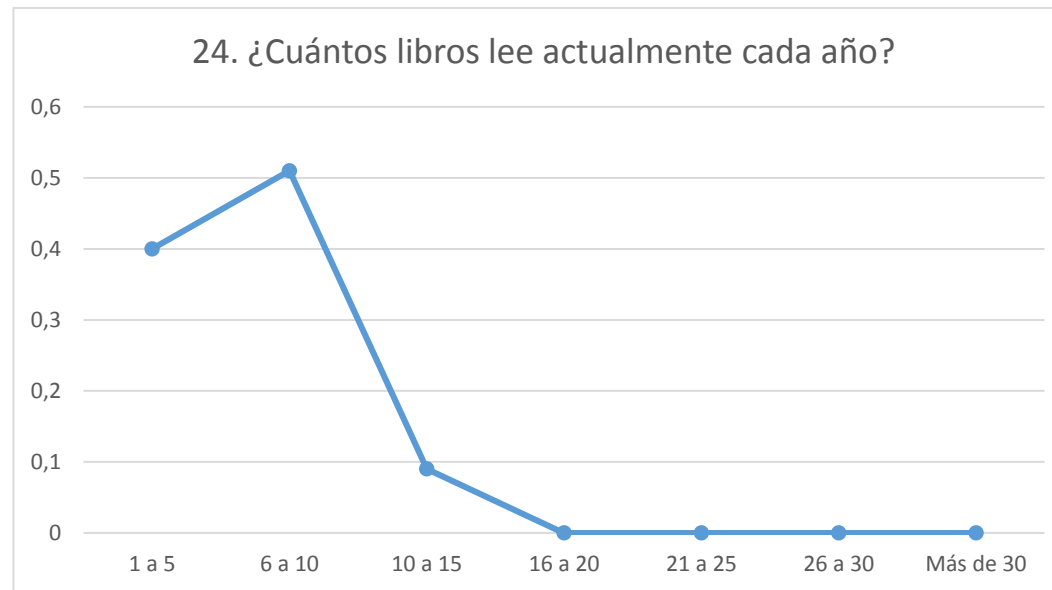
Respecto a la afinidad de las ramas del derecho se verifica un claro sesgo hacia el Derecho Penal y Civil con el 53% y el 29% respectivamente.

3.1.4 Cultura

FACTOR	CULTURA																												TOTAL ENCUESTAS							
	23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?																								24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?											
	LITERATURA				DOGMATICA JURIDICA				SENTENCIAS DE TRIBUNALES NACIONALES				SENTENCIAS DE TRIBUNALES				LIBROS DE CIENCIAS SOCIALES				PERIÓDICOS Y REVISTAS DE OPINIÓN PÚBLICA				ARTÍCULOS INDEXADOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS											
	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA								
FRECUENCIAS	15	23	7	-	7	28	8	2	23	18	4	-	29	15	1	-	8	19	10	8	15	22	6	2	5	14	17	9	18	23	4	-	-	-	-	45
PORCENTAJE	0,33	0,51	0,16	-	0,16	0,62	0,18	0,04	0,51	0,40	0,09	-	0,64	0,33	0,02	-	0,18	0,42	0,22	0,18	0,33	0,49	0,13	0,04	0,11	0,31	0,38	0,20	0,40	0,51	0,09	-	-	-	-	

Elaborado por: Autor





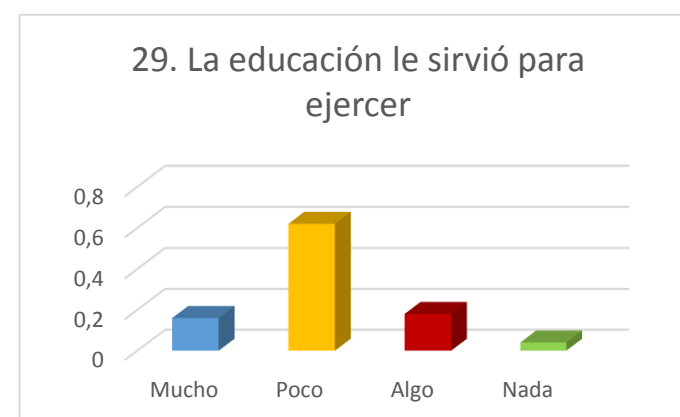
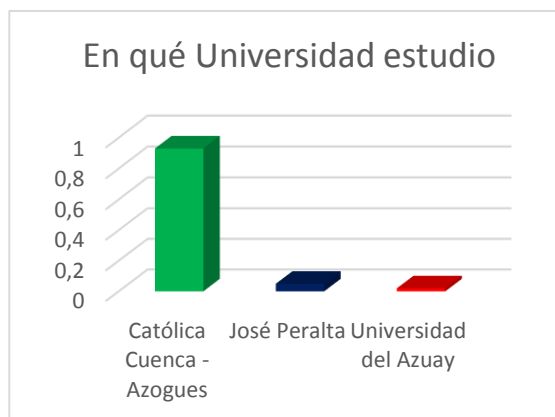
Análisis e Interpretación:

La cultura y específicamente la frecuencia de lectura o de consulta, presenta resultados decisivos con la revisión SIEMPRE preferentemente de las Sentencias de Tribunales con el 64% seguido con el 51% de las Sentencias de los Tribunales Nacionales y luego la literatura junto con periódicos y revistas de opinión pública con el 33%. ALGUNAS VECES leen y consultan prioritariamente Dogmática Jurídica con el 62%, Literatura 51% como los más representativos. Por el contrario las fuentes que NUNCA son consultadas son los Artículos Indexados en Revistas Científicas con el 20% seguido de los libros de Ciencias Sociales con el 18%.

3.1.5 B. Igualdad y Calidad en la Información Jurídica

FACTOR	25. Año de graduación (RESP. MÁS FRECUENTE)	26. Tipo de universidad que estudió				27. Modalidad		28. Estudió con beca		29. La educación le sirvió para ejercer				
		Pública	Privada	¿Cuál? (RESP. MÁS FRECUENTE)	Nacional	Extranjera	Presencial	A distancia	Si	No	Mucho	Poco	Algo	Nada
FRECUENCIAS		3	42		45	-	45	-	-	45	7	28	8	2
PORCENTAJE	2010 (65%) 2004 (1	0,07	0,93	Católica Cuenca	1	-	1	-	-	1	0,16	0,62	0,18	0,04

Elaborado por: Autor



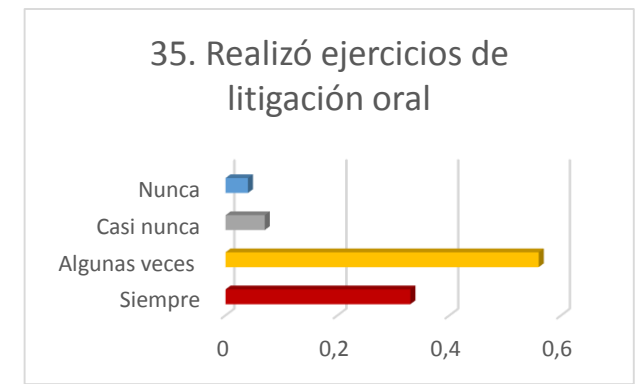
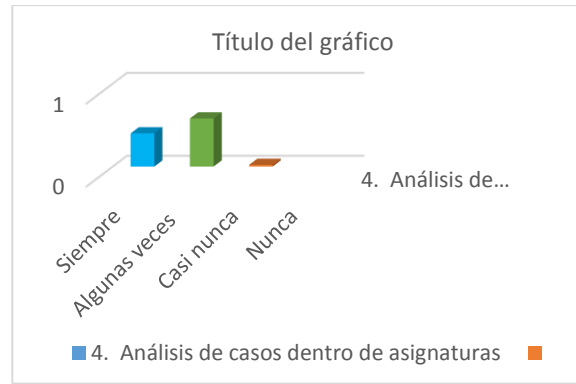
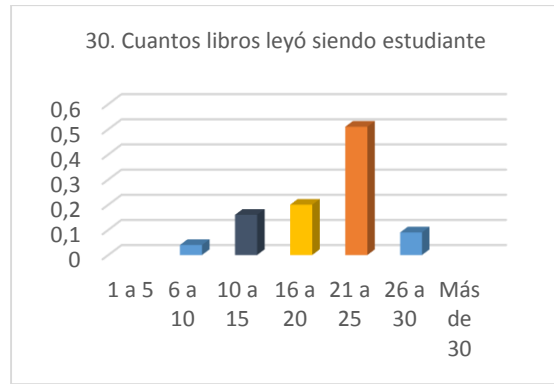
Análisis e Interpretación:

El 65% de los encuestados se graduaron en el año 2010, haciéndolo en un 93% en la Universidad privada Católica de Cuenca – Azogues, todos en modalidad Presencial, sin ningún tipo de beca. Reflejándose que al 62% la educación les sirvió POCO para ejercer su profesión y en ALGO al 18%, siendo un porcentaje abrumador que contraviene los objetivos universitarios.

3.1.6 Experiencia en la Universidad

FACTOR	30. Cuantos libros leyó siendo estudiante							31. Qué asignaturas llamaron su atención							32. Participó en algún proyecto		33. Relacionaba el estudio de las normas con la sociedad				34. Análisis de casos dentro de asignaturas				35. Realizó ejercicios de litigación oral						
	1 a 5	6 a 10	10 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	Más de 30	Civil	Penal	Mercantil	Introducción al Derecho	Filosofía del Derecho	Tributario	Mercantil	Societario	Internacional	Otros ¿cuáles?	Si	No	Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
FRECUENCIAS	-	2	7	9	23	4	-	13	22	4	-	-	3	-	3	-	-	40	5	15	23	7	-	18	26	1	-	15	25	3	2
PORCENTAJE	-	0,04	0,16	0,20	0,51	0,09	-	0,29	0,49	0,09	-	-	0,07	-	0,07	-	-	0,89	0,11	0,33	0,51	0,16	-	0,40	0,58	0,02	-	0,33	0,56	0,07	0,04

Elaborado por: Autor

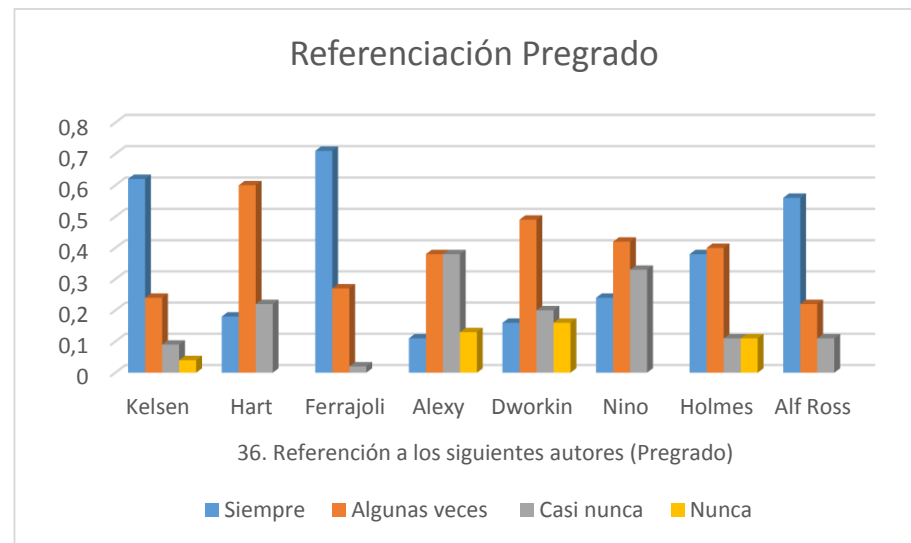


Análisis e Interpretación:

El 51% de los encuestados manifiesta que durante sus estudios leyó de 21 a 25 libros resultando en 2,5 libros por cada semestre que regularmente se encuentra compuesto de 6 asignaturas en promedio, lo que resulta en una insuficiencia de bibliografía y lectura en la Universidad. Se continúa con la preferencia por el Derecho Penal y Civil, siendo asignaturas que llamaron la atención del 78% de los encuestados. El 40% de los abogados encuestados indica que SIEMPRE analizó casos dentro de las asignaturas y el 58% manifiesta que en ALGUNAS VECES.

36. Referenciación a los siguientes autores (Pregrado)																															
Kelsen				Hart				Ferrajoli				Alexy				Dworkin				Nino				Holmes				Alf Ross			
Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
28	11	4	2	8	27	10	-	32	12	1	-	5	17	17	6	7	22	9	7	11	19	15	-	17	18	5	5	25	10	5	-
0,62	0,24	0,09	0,04	0,18	0,60	0,22	-	0,71	0,27	0,02	-	0,11	0,38	0,38	0,13	0,16	0,49	0,20	0,16	0,24	0,42	0,33	-	0,38	0,40	0,11	0,11	0,56	0,22	0,11	-

Elaborado por: Autor

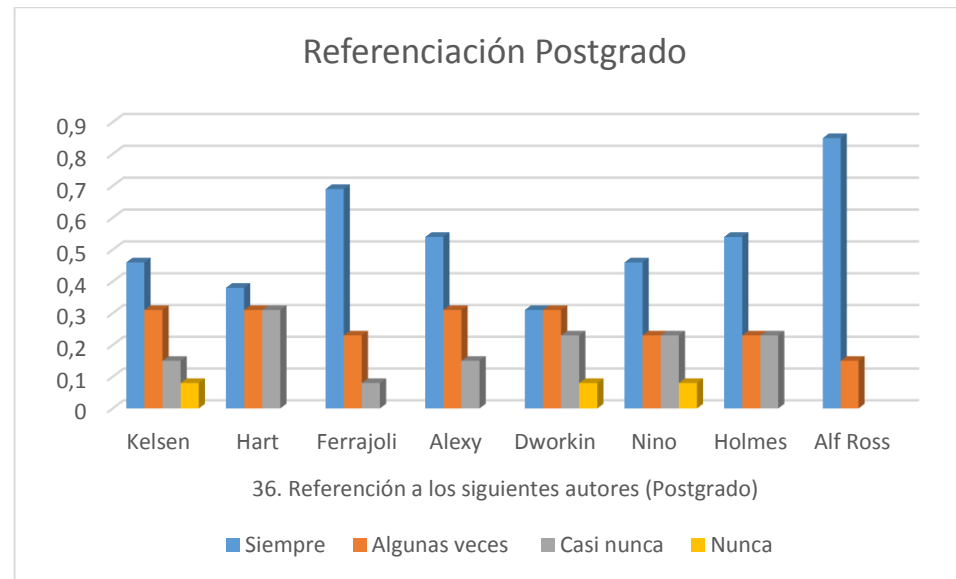


Análisis e Interpretación

La referenciación bibliográfica realizada en pregrado presenta significativamente una preferencia marcada por algunos autores, como por ejemplo SIEMPRE referenciaban en pregrado a Ferrajoli el 71% de los encuestados, lo propio con Kelsen el 62% y Alf Ross con el 56%; también existen autores NO referenciados como Dworkin y Nino. Hart y Alexy presentan una frecuencia de referenciación media alta pues Algunas de las veces los referencian el 60% y 38% respectivamente.

37. Referencia a los siguientes autores (Posgrado)																															
Kelsen				Hart				Farrojoli				Alexy				Dworkin				Nino				Holmes				Alf Ross			
Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
6	4	2	1	5	4	4		9	3	1		7	4	2		4	4	3	1	6	3	3	1	7	3	3	-	11	2	-	-
0,46	0,31	0,15	0,08	0,38	0,31	0,31	0,00	0,69	0,23	0,08	0,00	0,54	0,31	0,15	0,00	0,31	0,31	0,23	0,08	0,46	0,23	0,23	0,08	0,54	0,23	0,23	-	0,85	0,15	-	-

Elaborado por: Autor

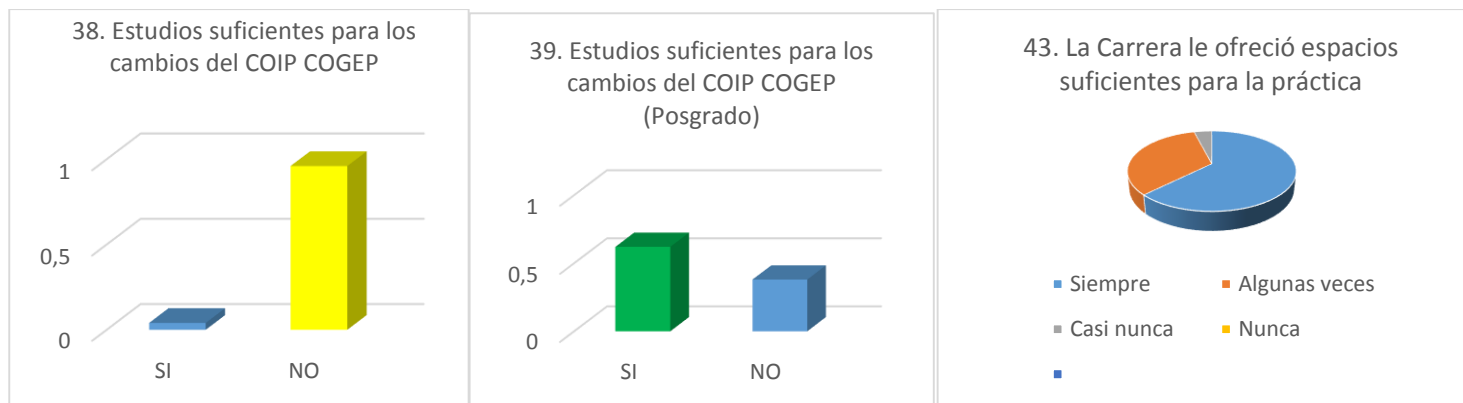


Análisis e Interpretación

La tendencia se mantiene de cierta forma en postgrado con Alf Ross referenciado por el 85% de encuestados y Ferrajoli con el 69%. Baja importantemente la referenciación SIEMPRE de Kelsen al 46% y se incrementa importantemente la referenciación de Alexy y Holmes como Siempre referenciables por el 54% cada uno de ellos.

38. Estudios suficientes para los cambios del COIP COGEP		39. Estudios suficientes para los cambios del COIP COGEP (Posgrado)				40. Ayuda para elaboración de tesis por su tutor				41. Realizó prácticas profesionales		42. Los recursos bibliográficos eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones (Posgrado)				43. La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica				44. Qué fuentes de lectura en su educación jurídica																45. Qué juristas influyeron más en su formación							
Si	No	Si	No	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Si	No	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Ley				Jurisprudencia (sentencias de)				La dogmática (comentarios de leyes)				La teoría general del derecho (como la				Las teorías sociales sobre América Latina				Las teorías sociales sobre Europa (p. ej.				Nacionales	Extranjero
																		Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca		
2	43	8	5	33	9	3	-	45	-	10	3	-	-	28	15	2	-	37	5	3	-	21	15	6	3	33	10	2	-	25	12	3	5	18	15	7	5	17	15	9	4	19	26
0,04	0,96	0,62	0,38	0,73	0,20	0,07	-	1	-	0,77	0,23	-	-	0,62	0,33	0,04	-	0,82	0,11	0,07	-	0,47	0,33	0,13	0,07	0,73	0,22	0,04	-	0,56	0,27	0,07	0,11	0,40	0,33	0,16	0,11	0,38	0,33	0,20	0,09	0,42	0,58

Elaborado por: Autor



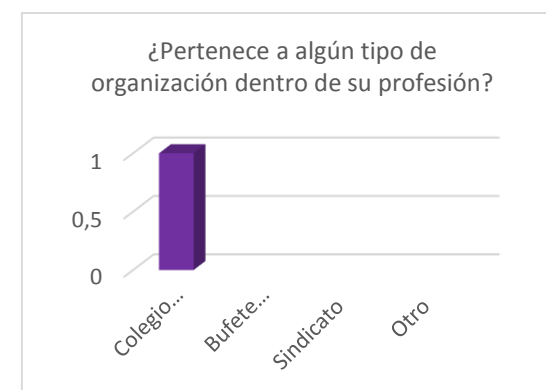
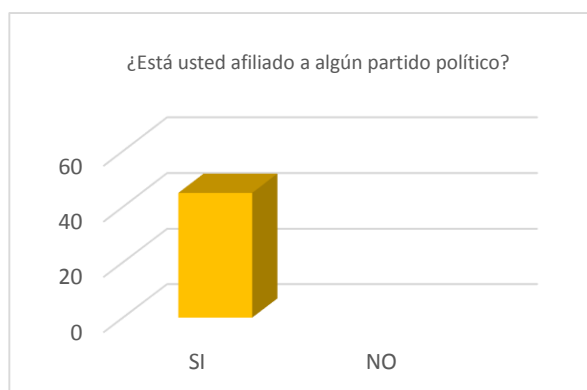
Análisis e Interpretación

Los resultados reflejan que el 100% de los encuestados realizó prácticas profesionales en la Universidad y el 62% manifiesta que la Carrera Siempre le ofreció espacios para la práctica. Por otro lado se verifica que en un 96% afirman los estudios cursados de pregrado no fueron suficientes para los cambios del COIP y COGEP manteniéndose la tendencia pero no con esa radicalidad en postgrado con un 62%.

3.1.7 C. Participación Política

FACTOR	54 Ideología										55 Decisiones		56 Partido Político			57 Organización				58 Candidato elección		En caso de ser afirmativa, señale el rango:				59 Relación organizaciones profesionales y					
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Causas	Consecuencias	Si	No	¿Cual?	Colegio abogados	Bufete jurídico	Sindicato	Otro	SI	NO	Nacional	Provincial	Cantonal	Parroquial	Estrecha relación	Independencia	Espacios de opinión	Ninguna	
	FRECUENCIAS	-	-	-	7	26	6	2	4	-	-	-	27	18	-	45	-	45	-	-	-	-	45	-	-	-	-	-	-	27	18
PORCENTAJE	-	-	-	0,16	0,58	0,13	0,04	0,09	-	-	-	0,6	0,4	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	0,6	0,4	-

Elaborado por: Autor



Análisis e Interpretación

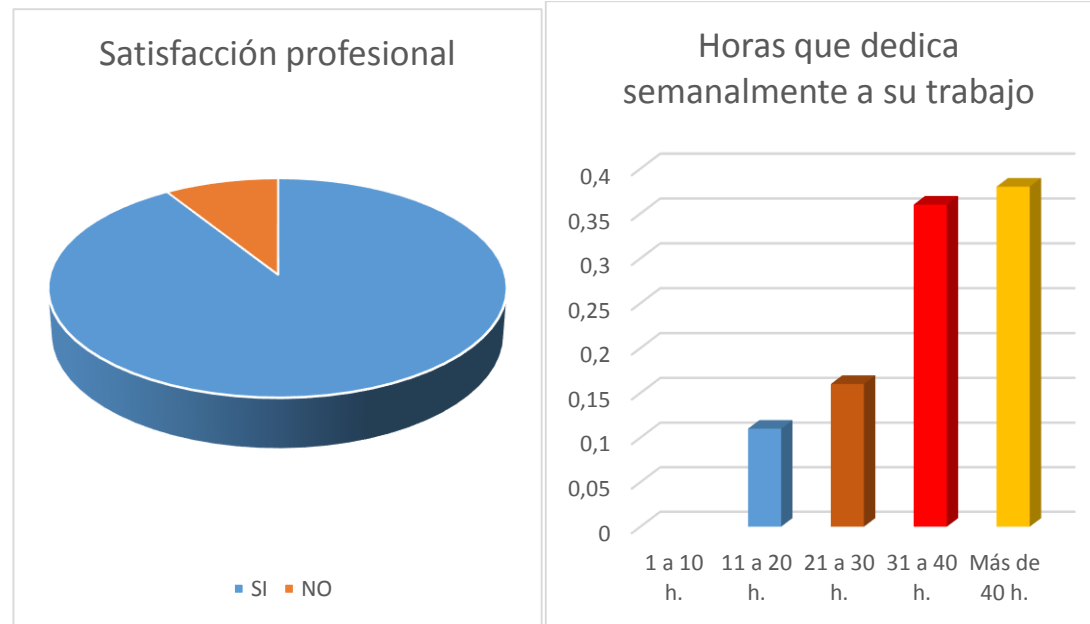
La ideología política se expresa en los rangos medios esto es de 3 a 7, no se verifica ninguna posición de extrema, siendo 4 la respuesta más utilizada con el 58% y 6 la menos respondida con el 4%. Es decir en las encuestas se concluye que la tendencia ideológica es un poco más de centro izquierda que de centro derecha. Lo que no ha influido en la afiliación de partido político alguno por parte de los encuestados.

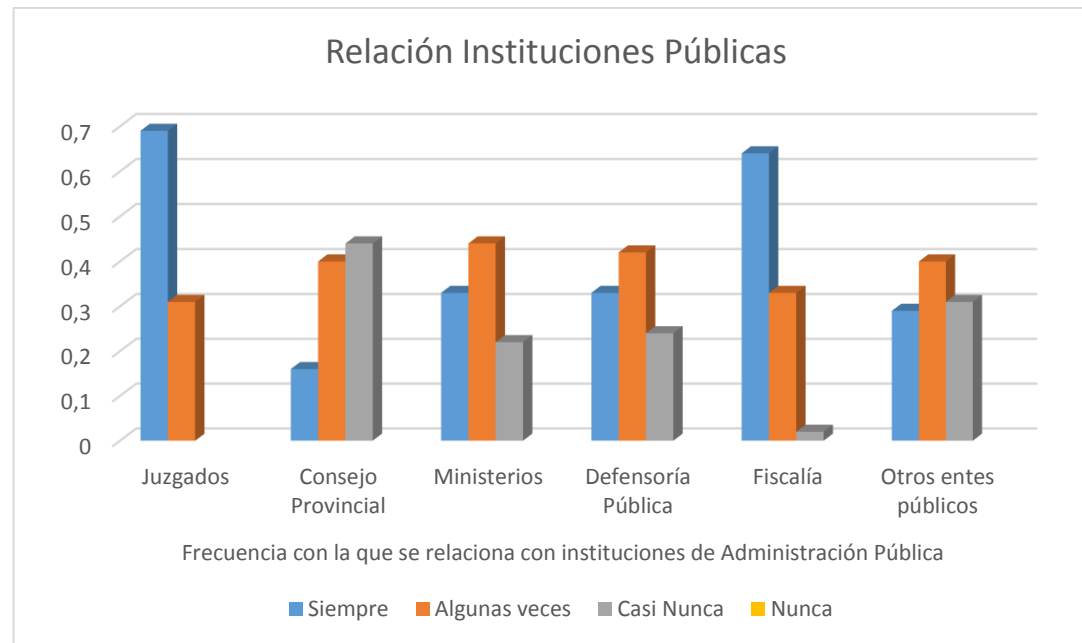
Otro dato importante es la pertenencia de los abogados a algún tipo de organización dentro de su profesión, llegando a ser el 100% adscritos al Colegio de Abogados.

3.1.8 D. Campos de Ejercicio Profesional

FACTOR	60 Satisfacción profesio		61 ¿Cómo ejerce su profesión?				62 Asesoramiento en casos difícil ¿A quién recurre?							63 Horas que dedica semanalmente a su trabajo					64 Frecuencia con la que se relaciona con instituciones de Administración Pública																									
	Si	No	Solo	Otros abogados	Otros profesionales	Profesionales prestigiosos	Abogados comunes	Especialistas en temas	Colegio profesional abogados	Docentes universitarios	A nadie	Otros	1 a 10 h.	11 a 20 h.	21 a 30 h.	31 a 40 h.	Más de 40 h.	Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca			
FRECUENCIAS	41	4	18	20	7	15	2	14	-	15	-	-	-	5	7	16	17	31	14	-	-	7	18	20	-	15	20	10	-	15	19	11	-	29	15	1	-	13	18	14	-			
PORCENTAJE	0,91	0,09	0,40	0,44	0,16	0,33	0,04	0,31	-	0,33	-	-	-	0,11	0,16	0,36	0,38	0,69	0,31	-	-	0,16	0,40	0,44	-	0,33	0,44	0,22	-	0,33	0,42	0,24	-	0,64	0,33	0,02	-	0,29	0,40	0,31	-			

Elaborado por: Autor





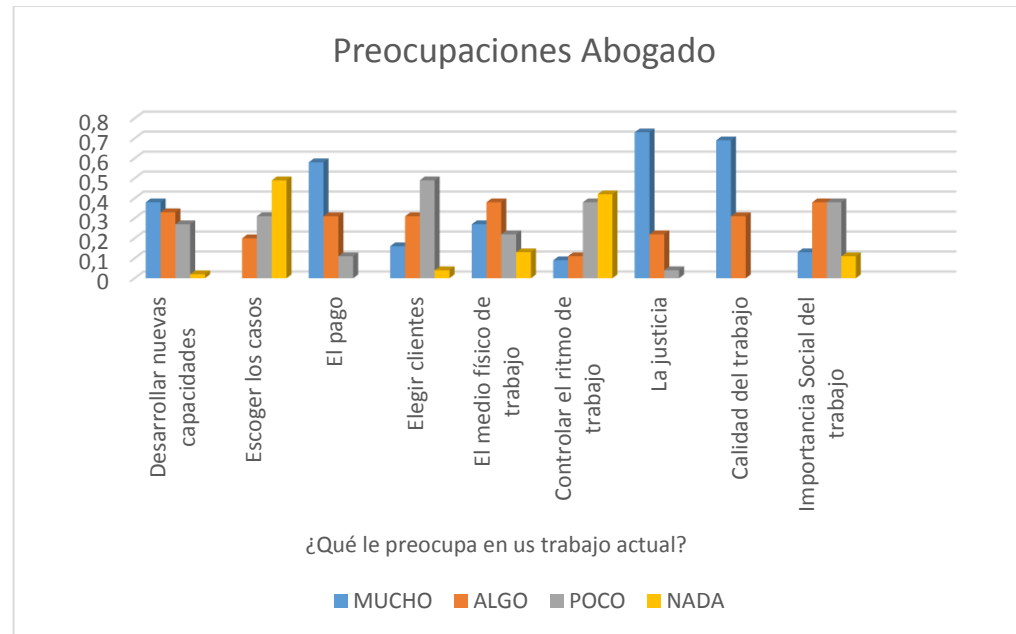
Análisis e Interpretación

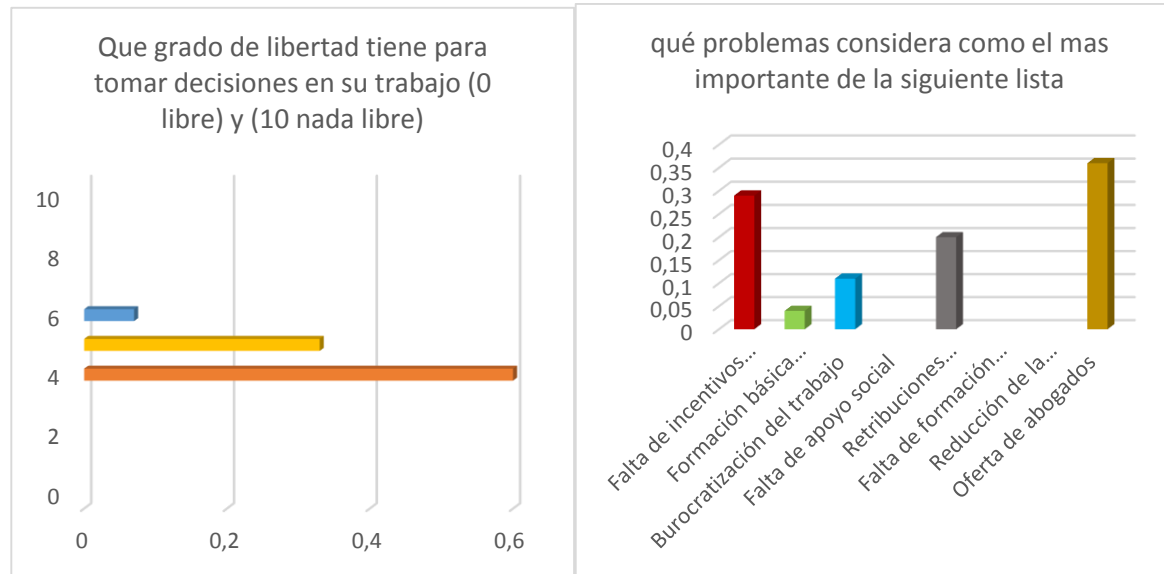
El 91% muestran una satisfacción profesional, pese a la poca libertad con la que se cuenta, pues según el 60% de los encuestados el grado de libertad para tomar decisiones es menos de la mitad (4) y el 33% indica que es justamente el nivel medio. El 44% ejerce su profesión con otros abogados y el 38% dedica más de 40 horas a su trabajo semanalmente y el 36% labora desde 31 hasta 40 horas la semana.

La relación con instituciones de la Administración Pública determina que los abogados encuestados en un 69% SIEMPRE se encuentra en contacto con los Juzgados, y 64% en la Fiscalía; Los Ministerios y la Defensoría Pública se relacionan en un 33%. ALGUNAS VECES presentan relación significativa con los Ministerios y el Consejo Provincial con el 44% y el 40%.

65 Que grado de libertad tiene para tomar decisiones en su trabajo (0 libre) y (10 nada libre)										66 Libertad que posee al realizar la siguientes actividades														67 ¿Qué le preocupa en us trabajo actual?																																										
										Selección de casos				Tiempo dedicado a su				Técnicas a usar en				Sobre los pasantes				En su organización si la				Desarrollar nuevas				Escoger los casos				El pago				Elegir clientes				El medio físico de				Controlar el ritmo de				La justicia				Calidad del trabajo				Importancia Social del				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada	Mucho	Algo	Poco	Nada				
-	-	-	-	27	15	3	-	-	-	-	1	16	25	3	-	6	13	26	17	18	6	4	-	12	18	15	14	13	18	-	17	15	12	1	-	9	14	22	26	14	5	-	7	14	22	2	12	17	10	6	4	5	17	19	33	10	2	-	31	14	-	-	6	17	17	5
-	-	-	-	0,60	0,33	0,07	-	-	-	-	0,02	0,36	0,56	0,07	-	0,13	0,29	0,58	0,38	0,40	0,13	0,09	-	0,27	0,40	0,33	0,31	0,29	0,40	-	0,38	0,33	0,27	0,02	-	0,20	0,31	0,49	0,58	0,31	0,11	-	0,16	0,31	0,49	0,04	0,27	0,38	0,22	0,13	0,09	0,11	0,38	0,42	0,73	0,22	0,04	-	0,69	0,31	-	-	0,13	0,38	0,38	0,11

Elaborado por: Autor





Interpretación y Análisis:

Se determina que el 2% de los abogados encuestados pueden seleccionar SIEMPRE sus casos, el 56% lo hace POCO. El 42% manifiesta que no tiene libertad en la dedicación del tiempo a su trabajo.

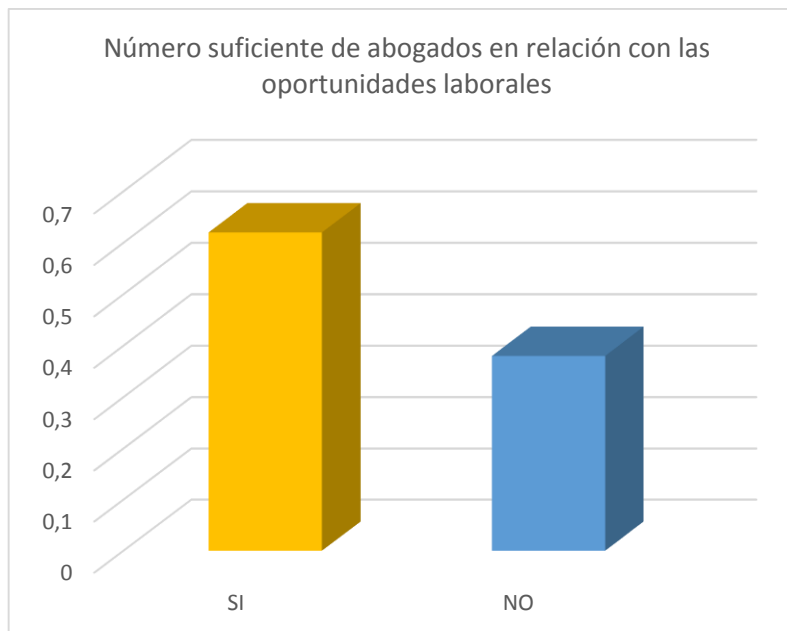
Existen 3 resultados que les preocupan significativamente SIEMPRE a los abogados encuestados: El pago, preocupa al 58% de los abogados; La justicia preocupan al 73% de los encuestados, resultado acertado a partir de la profesión y formación analizada; y, el 69% se preocupa de la calidad de su trabajo, lo que da cuenta de la competitividad del sector.

Las que menos preocupan a los profesionales se trata de: Controlar el ritmo de trabajo con el 9%; y escoger los casos que no presenta MUCHO interés.

68 Frecuencia con la que se encuentra frente a las siguientes situaciones en su trabajo																								69 Considerando la transformación normativa (COGEP) ¿Qué forma de ejercer considera adecuada para los próximos años?			70 que problemas considera como el más importante de la siguiente lista							71 Número suficiente de abogados en relación con las oportunidades laborales		72 Existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad		73 La sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos		74 La experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado										
Falta de equipos y			Demasiadas			Incapacidad para cubrir			Errores en un			Irse en contra de			Descuidar familiar por			Trabajar fuera del			No le gusta el trabajo			Solo	En	En una	En el Estado	Falta de incentivos profesionales	Formación básica deficiente	Burocratización del trabajo	Falta de apoyo social	Retribuciones económicas insuficientes	Falta de formación continua	Reducción de la autonomía en el trabajo	Oferta de abogados	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No							
12	18	9	6	22	15	8	-	5	15	20	5	12	19	9	5	7	9	15	14	16	18	7	4	20	13	7	5	4	12	15	14	7	19	14	5	13	2	5	9	-	-	16	28	17	30	15	36	9	17	28
0,27	0,40	0,20	0,13	0,49	0,33	0,18	-	0,11	0,33	0,44	0,11	0,27	0,42	0,20	0,11	0,16	0,20	0,33	0,31	0,36	0,40	0,16	0,09	0,44	0,29	0,16	0,11	0,09	0,27	0,33	0,31	0,16	0,42	0,31	0,11	0,29	0,04	0,11	-	0,20	-	0,36	0,62	0,38	0,67	0,33	0,80	0,20	0,38	0,62

Elaborado por: Autor





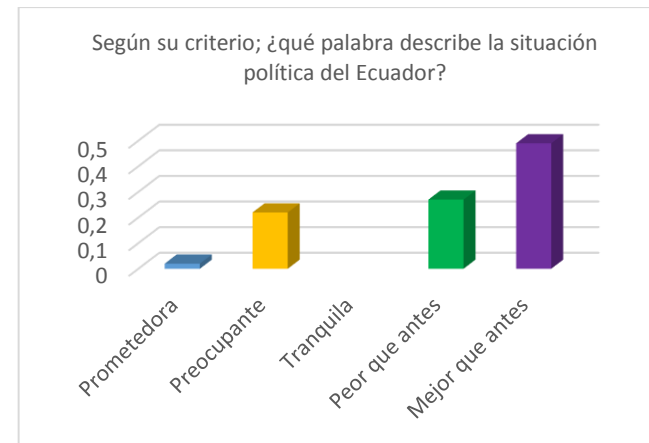
Análisis e Interpretación

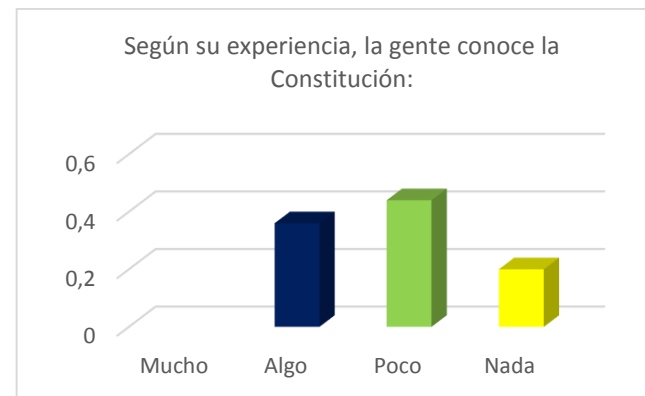
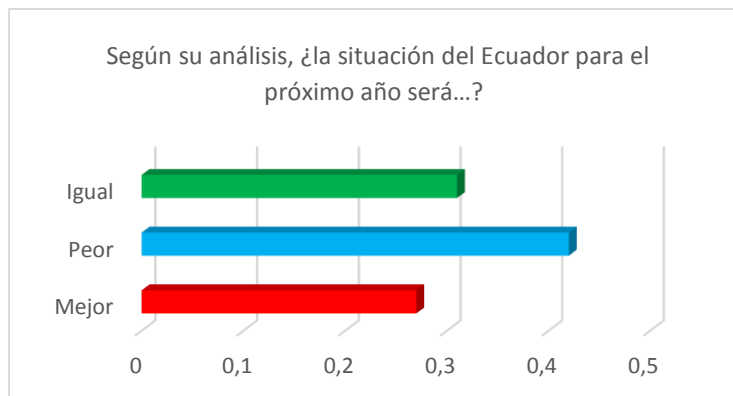
Los abogados se enfrentan con frecuencia a ciertas circunstancias descritas posteriormente con mayor o menor probabilidad de ocurrencia, siendo los resultados más representativos: Los encuestados se enfrentan MUCHO a demasiadas responsabilidades con un 49%; Al descuidar la familia se enfrentan el 36% y el trabajar fuera de un horario normal al 44%; se enfrentan MUCHO muy pocos profesionales encuestados al No gusto pr su trabajo con un 9%. El 42% se preocupa ALGO en relación a errores del procedimiento. Los abogados felizmente se enfrentan POCO al irse en contra de sus principios, esto con un 33% de los encuestados.

3.1.9 E. Percepción del Régimen Político y de la Democracia

FACTOR	76. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?			77. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?					78. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?			79. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:				80. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?				81. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?					82. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.				
	Mejor	Peor	Igual	Prometedora	Preocupante	Tranquila	Peor que antes	Mejor que antes	Mejor	Peor	Igual	Mucho	Algo	Poco	Nada	Siempre	Algunas veces	Casi Nunca	Nunca	Familia	Estado	Iglesia	Gobierno	Ley	Respetar la ley	benignos	ser criticados	ser castigados	deber morir
FRECUENCIAS	11	9	25	1	10	-	12	22	12	19	14	-	16	20	9	14	21	7	3	7	25	7	-	6	12	4	22	7	
PORCENTAJE	0,24	0,20	0,56	0,02	0,22	-	0,27	0,49	0,27	0,42	0,31	-	0,36	0,44	0,20	0,31	0,47	0,16	0,07	0,16	0,56	0,16	-	0,13	0,27	0,09	0,49	0,16	

Elaborado por: Autor





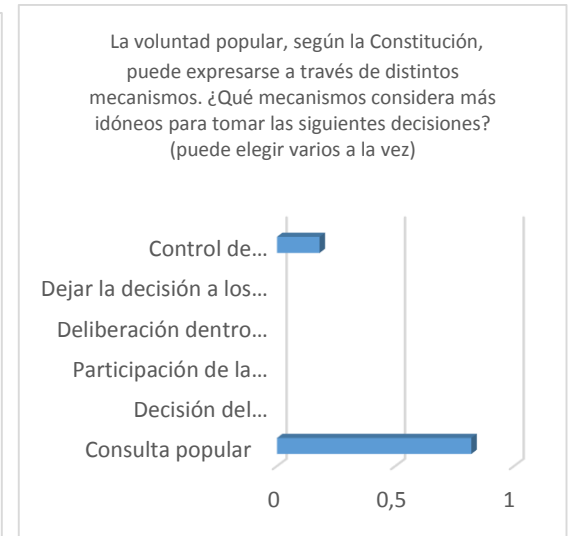
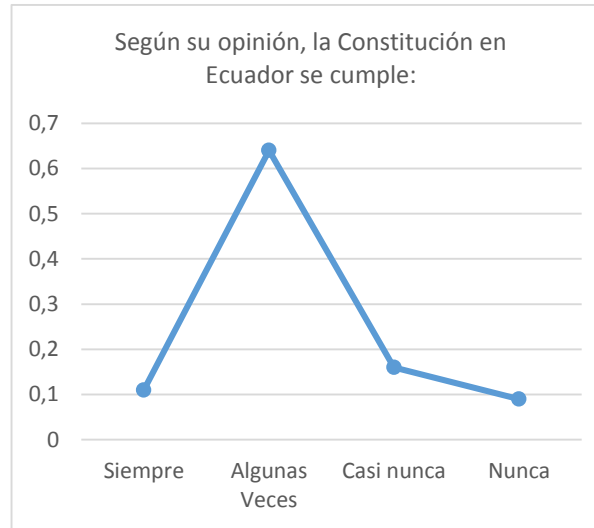
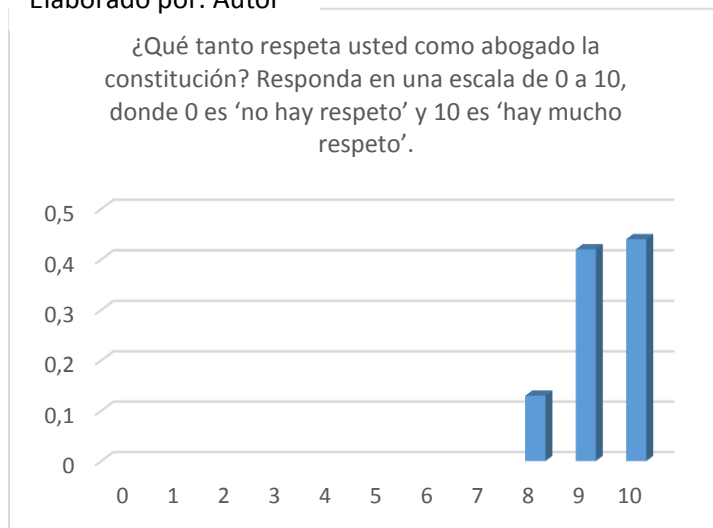
Análisis e Interpretación

Respecto la situación Política del Ecuador, el 24% piensa que el Ecuador está en una mejor situación que hace 10 años; el 20% indica que la situación es peor y el 56% manifiesta que se encuentra igual. El 22% piensa que la situación política se la describe como preocupante, además el 42% encuestado dice que el próximo año será peor.

Según el 44% de los encuestados la gente conoce a la Constitución POCO, el 36% indica que ALGO y el 20% indica que NADA, lo que nos llevaría a colegir la percepción del conocimiento constitucional en Ecuador. El 56% del mismo grupo manifiesta que es el Estado quien debe poner límites a las conductas de las personas y además mayoritariamente se determina que las personas respetan y obedecen la ley porque pueden ser castigados, esto con un 49% de las respuestas registradas.

83. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.											84. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.										85. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:				86. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)								Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales																				
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Consulta popular	la Administración de prioridad dentro de representantes	la Administración de prioridad dentro de representantes	la Administración de prioridad dentro de representantes	la Administración de prioridad dentro de representantes	Consulta popular	la Administración de prioridad dentro de representantes	la Administración de prioridad dentro de representantes	la Administración de prioridad dentro de representantes																			
-	-	-	-	-	-	-	-	6	19	20	-	-	-	-	-	-	17	15	13	-	-	5	29	7	4	4	37	-	-	-	-	8	30	-	7	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	0,13	0,42	0,44	-	-	-	-	-	-	0,38	0,33	0,29	-	-	0,11	0,64	0,16	0,09	0,82	-	-	-	-	-	0,18	0,67	-	0,16	0,18	-	-	-	-													

Elaborado por: Autor



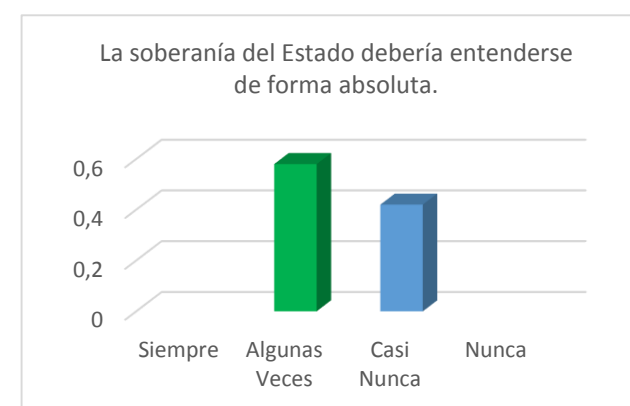
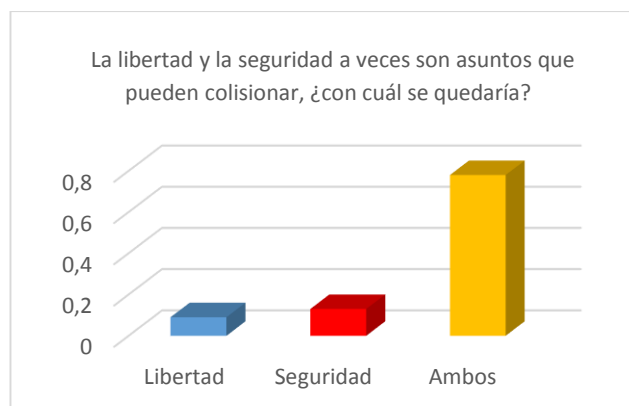
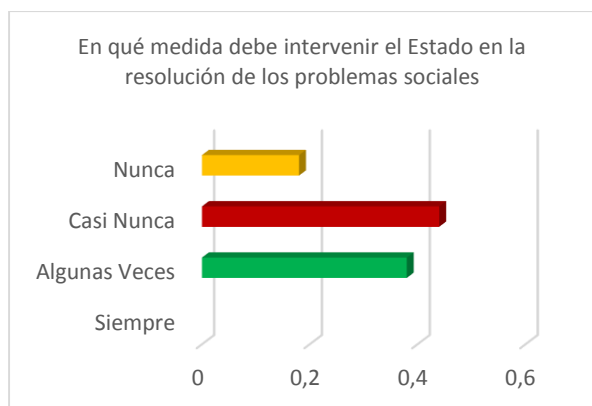
Análisis e Interpretación

El respeto de los abogados a la constitución se encuentra en un total respeto (10) con un 44% de los encuestados, el 42% señala solamente un escaño menos es decir 9 y el 13% indica 8. Lo que pone de manifiesto el criterio de respeto que los abogados encuestados piensan tener frente a la Constitución. Cuando se les pregunta sobre el mismo tema pero con respecto a las personas en general, el 38% responde en un término medio, es decir 6 de 10.

El 64% indica que ALGUNAS VECES la Constitución en Ecuador se cumple y el 9% indica que NUNCA se cumple. Se encuentran convencidos el 82% de los profesionales encuestados que la voluntad popular puede expresarse a través de una Consulta Popular.

Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?			88. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales				89. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?			90. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?				91. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: "un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes."				92. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?			93. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?				94. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:		95. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?				96. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.				
Libre	homía	social	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Si	No	No sabe	Corte Constitucional	Ciudadanos y ciudadanas	Legislador	Presidente	VERDADERO	en algunas circunstancias	FALSO	No sabe	Libertad	Seguridad	Ambos	Revolución	Mediación	golpe de Estado	Asamblea	Constituyente	Constitucionalidad	criminalidad	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
22	15	8	-	17	20	8	4	30	11	45	-	-	-	10	32	-	3	4	6	35	40	5	-	-	45	-	37	8	-	-	-	26	19	-	
0,49	0,33	0,18	-	0,38	0,44	0,18	0,09	0,67	0,24	1,00	-	-	-	0,22	0,71	-	0,07	0,09	0,13	0,78	0,89	0,11	-	-	1,00	-	0,82	0,18	-	-	-	0,58	0,42	-	

Elaborado por: Autor



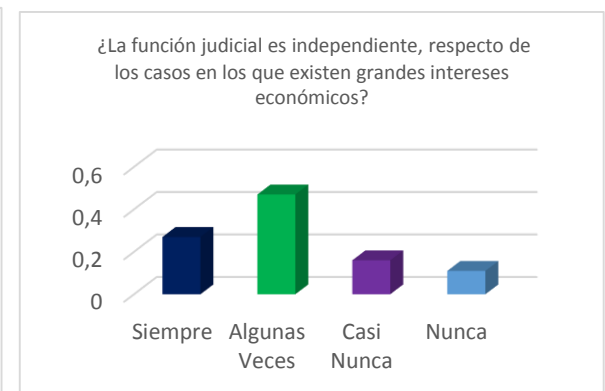
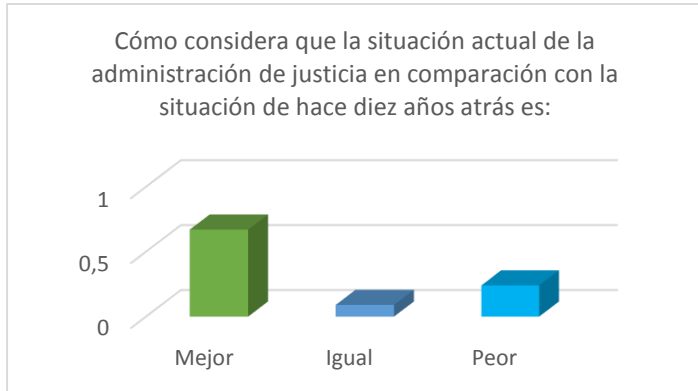
Análisis e Interpretación

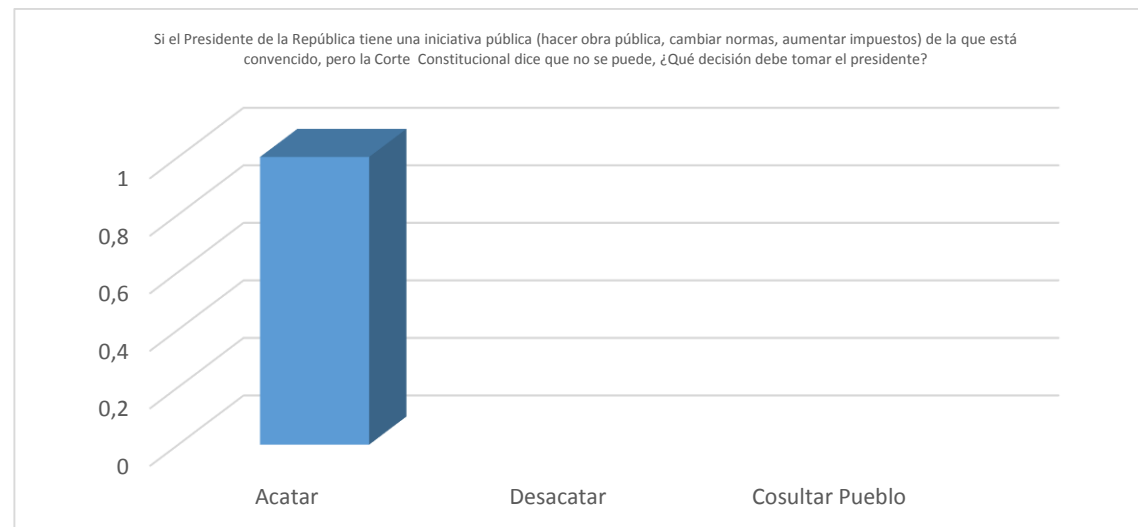
Es importante anotar que el 82% piensa que el Estado debería intervenir en la resolución de problemas sociales ALGUNAS VECES o CASI NUNCA; El 67% expresa que para construir un Estado de mayor Bienestar NO es necesario que se maximice; Coinciden totalmente que la última palabra respecto la constitucionalidad de las decisiones la tiene La Corte Constitucional; Además el 58% manifiesta que la soberanía del Estado debe entenderse absoluta solamente en ALGUNAS VECES y el 42% dice que CASI NUNCA.

3.1.10 F. Percepción del sistema Judicial

FACTOR	97. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:			98. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua			99. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?						100. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?				101. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?				102. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?				103. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?				104. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?								105. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'			106. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, ¿permite la Corte			
	Mejor	Igual	Peor	Si	No	No sabe	Superiores jerárquicos	Autoridades públicas	Compañeros de profesión	Los colegios profesionales	Comisiones mixtas	Nadie	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	Los abogados	Funcionarios	Fuerza pública	Políticos	Jueces	No sabe	Otros	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No sabe	Acatar a la corte	Desacatar a la corte	Consultar al pueblo
FRECUENCIAS	30	4	11	35	7	3	15	30	-	-	-	12	20	13	-	6	12	19	8	12	21	7	5	3	27	7	8	5	12	8	20	-	-	-	20	17	8	-	-	45	-	-	
PORCENTAJE	0,67	0,09	0,24	0,78	0,16	0,07	0,33	0,67	-	-	-	0,27	0,44	0,29	-	0,13	0,27	0,42	0,18	0,27	0,47	0,16	0,11	0,07	0,60	0,16	0,18	0,11	0,27	0,18	0,44	0,38	0,18	-	-	0,44	0,38	0,18	-	-	1,00	-	-

Elaborado por: Autor





Análisis e Interpretación

El 67% de los encuestados coinciden en que la situación actual de la Administración de Justicia es MEJOR que hace diez años; preponderante y preocupante es exponer que el 44% de los encuestados indican que la función judicial es independiente respecto los intereses políticos solamente ALGUNAS VECES y el 29% dice que CASI NUNCA se verifica esta independencia.

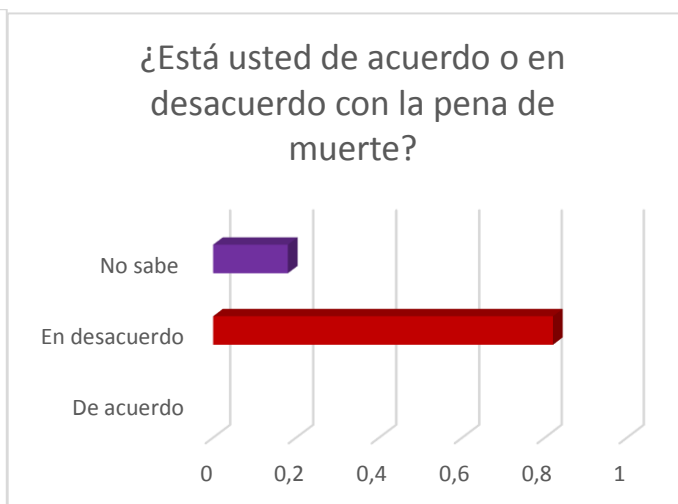
Con este mismo sentido el 47% de los profesionales encuestados manifiestan que la independencia de los grandes intereses económicos se verifica solamente ALGUNAS VECES y el 11% indica que NUNCA.

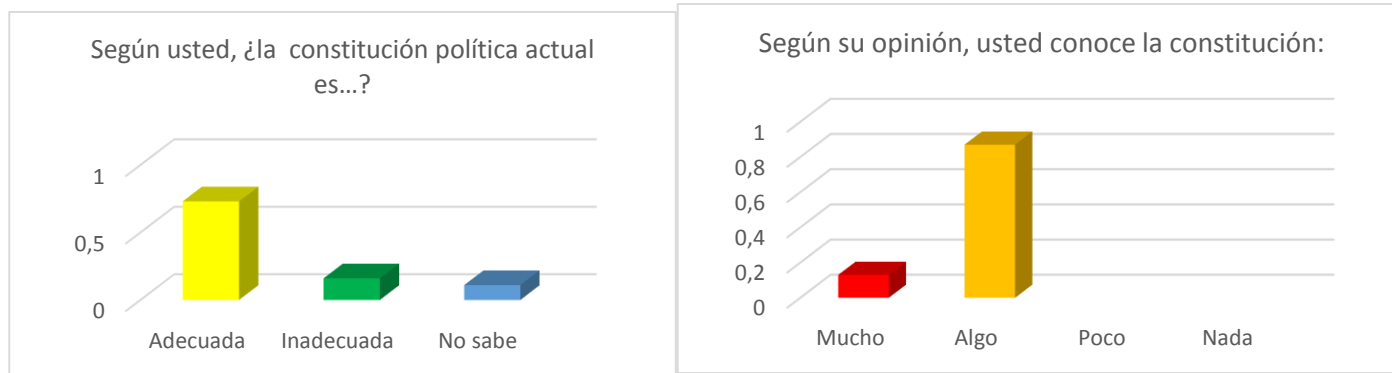
Se manifiesta por la totalidad de los encuestados que el Presidente debe ACATAR lo resuelto por la Corte Constitucional.

3 1.11 G. Cultura Constitucional

FACTOR	107. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?			108. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?			109. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?			110. Cuando usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?			111. Según su opinión, el pueblo debe...				112. Según usted, ¿la constitución política actual es...?			113. En su opinión, es mejor:			Según su opinión, usted conoce la constitución:			
	Me interesa	No me interesa	No sabe	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe	Es constitucional	Es inconstitucional	Lo que establece la ley	Lo que dispone el juez	Iglesia y la religión	Obedecer las leyes	Cambiar las leyes	Desobedecer las leyes	No sabe	Adecuada para Ecuador	Inadecuada para Ecuador	No sabe	Hacer una nueva constitución	Cambiar algunos apartados	Dejarla como esta	Mucho	Algo	Poco	Nada	

Elaborado por: Autor





Análisis e Interpretación

El 76% de los encuestados se interesan por los asuntos públicos que se discuten en espacios como medios de comunicación; El 78% manifiesta que la Pena Muerte es de carácter Inconstitucional, coincidiendo además la totalidad de los profesionales en que el pueblo debe obedecer las leyes. Afirmando que la Constitución Política actual es Adecuada para el Ecuador aparecen el 73% de los encuestados.

Respecto la pregunta de Si el encuestado conoce la Constitución responde el 87% que ALGO y apenas el 13% manifiesta que MUCHO.

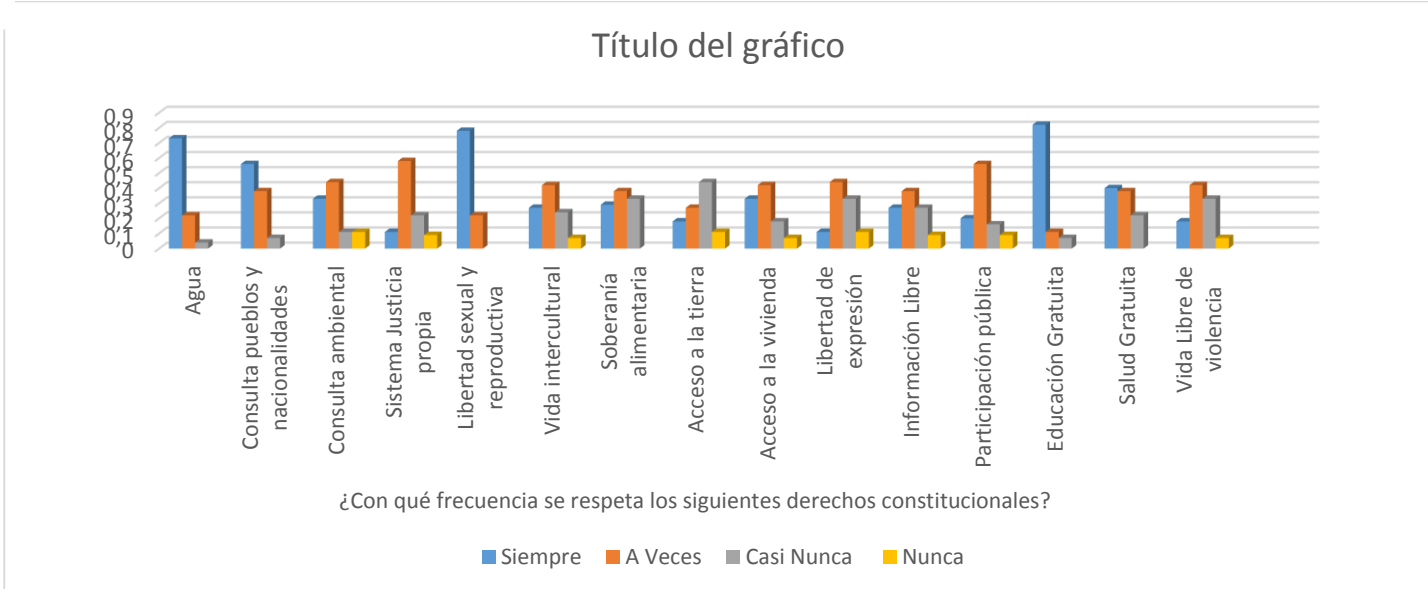
115. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

116. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

Agua				Consulta pueblos y nacionalidades				Consulta ambiental				Sistema Justicia propia				Libertad sexual y reproductiva				Vida intercultural				Soberanía alimentaria				Acceso a la tierra				Acceso a la vivienda				Libertad de expresión				Información libre				Participación pública				Educación gratuita				Salud gratuita				Vida libre de violencia											
Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca																				
88	10	2	0	25	17	5	0	93	21	5	0	5	26	11	4	8	38	18	0	12	19	11	0	18	17	15	0	8	12	21	0	15	19	8	0	3	5	20	13	5	12	17	12	4	9	25	7	4	31	5	0	18	17	11	0	8	19	19	0	-	-	-	-	-	-	-	-
0.73	0.22	0.04	0.01	0.54	0.38	0.07	0.01	0.53	0.44	0.12	0.11	0.38	0.27	0.09	0.26	0.27	0.43	0.24	0.07	0.25	0.38	0.35	0.02	0.38	0.27	0.44	0.11	0.29	0.42	0.28	0.01	0.11	0.11	0.44	0.35	0.11	0.27	0.38	0.27	0.09	0.20	0.54	0.16	0.09	0.32	0.11	0.07	0.44	0.28	0.22	0.06	0.30	0.42	0.28	0.01	-	-	-	-	-	-	-	-				

Elaborado por: Autor



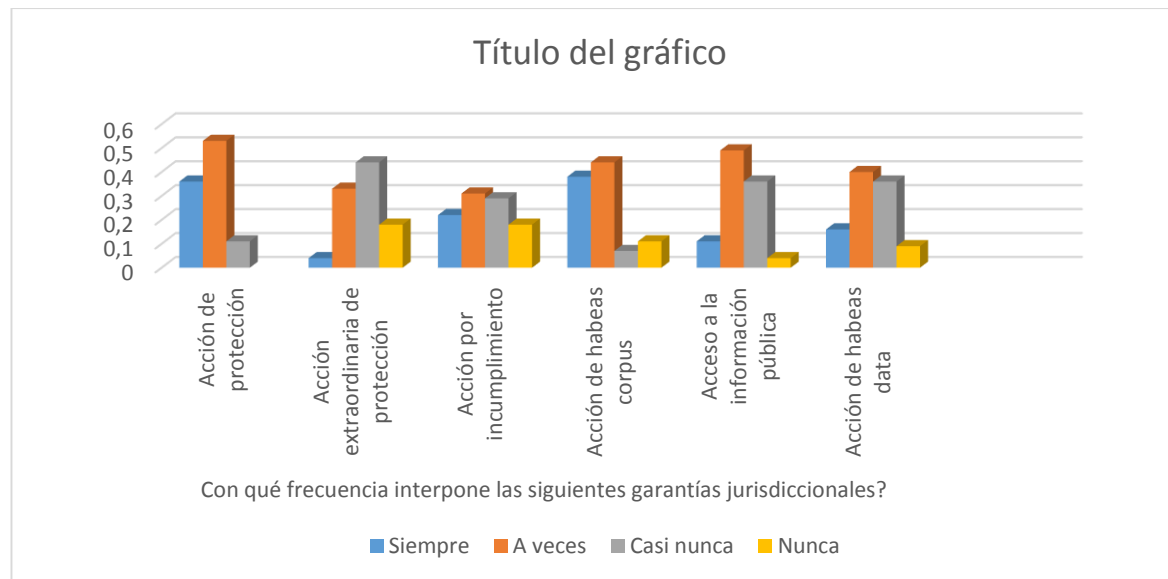
Análisis e Interpretación

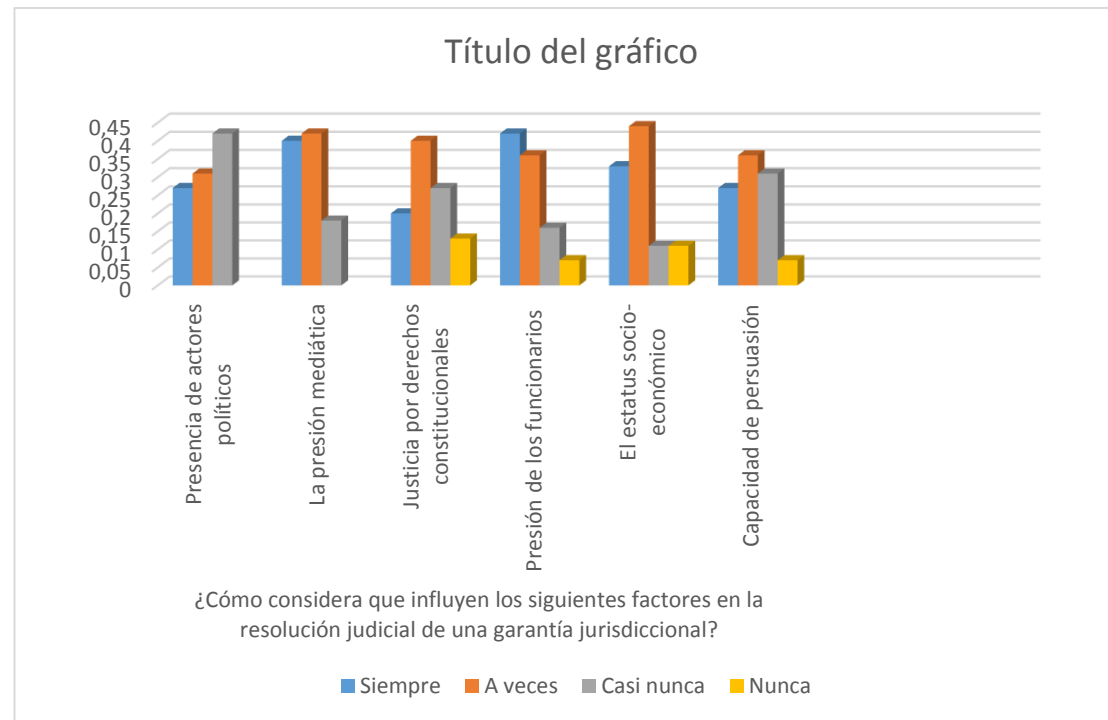
Consideran abrumadoramente el 73% de los profesionales que frecuentemente se respeta el derecho al Agua SIEMPRE; con un porcentaje parecido aparece la Libertad sexual y reproductiva indicándose por el 78% de los encuestados que se respeta este derecho, también se verifica una lógica perceptible en el Derecho a la Educación Gratuita con 82%.

Los derechos que no se los respeta SIEMPRE según los encuestados son: el derecho a la Libertad de Expresión respuesta proporcionada por el 11% de los encuestados; y el Sistema de Justicia propia con e mismo porcentaje. Los demás derechos enumerados cuentan con una perceptibilidad de su respeto SIEMPRE, con porcentajes medios como el derecho a la salud gratuita con el 40% o el acceso a la vivienda con el 33%.

Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?																119. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuán bien planteó el caso?				120. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?																																																											
Acción de protección				Acción extraordinaria de protección				Acción por incumplimiento				Acción de habeas corpus				Acceso a la información pública				Acción de habeas data				Algunas veces				Casi nunca				Nunca				Presencia de actores políticos				La presión mediática				Justicia por derechos constitucionales				Presión de los funcionarios				El estatus socio-económico				Capacidad de persuasión																							
Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca	Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca																												
35	24	5	-	2	15	24	8	34	14	13	8	17	24	3	5	5	22	34	2	7	18	16	4	8	19	15	3	12	14	15	-	18	19	8	-	5	18	11	4	19	16	7	3	15	20	5	5	12	16	14	3	36	33	11	0,07	0,27	0,31	0,43	-	0,43	0,42	0,19	-	0,20	0,40	0,27	0,13	0,42	0,36	0,16	0,07	0,33	0,44	0,11	0,11	0,27	0,36	0,31	0,07

Elaborado por: Autor





Análisis e Interpretación

Los abogados encuestados manifiestan que generalmente, es decir con mayor probabilidad SIEMPRE se proponen Habeas Corpus esto con el 38% de encuestados seguida del 22% manifestando que SIEMPRE se interpone una Acción por Incumplimiento. Las acciones a su juicio menos interpuestas son Acción Extraordinaria de Protección SIEMPRE respuesta del 4% y el Acceso a la información Pública con el 11%.

Se considera que la Presión Mediática, la Presión de los funcionarios, son los factores que SIEMPRE influyen en las resoluciones judiciales respuesta dada por el 40% y 42% respectivamente.

El factor que menos influencia tiene es la Justicia por derechos constitucionales con el 20%.

ANÁLISIS CORRELACIONAL

Se estableció algunas variables considerando la representatividad para el estudio y se procedió a realizar el análisis de correlacionalidad utilizando el estadístico CHI CUADRADO, mismo que sirvió para determinar en relación a un valor p y el contraste realizado con las hipótesis planteadas, la determinación de la correlación o no de las variables estudiadas. A continuación se exponen los resultados:

Variables:

¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

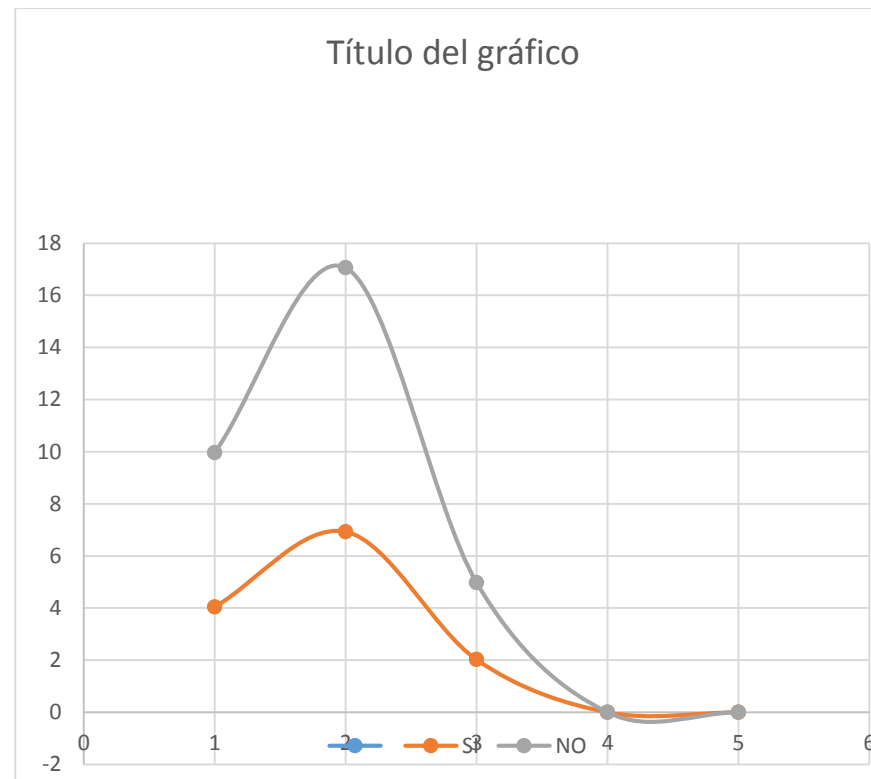
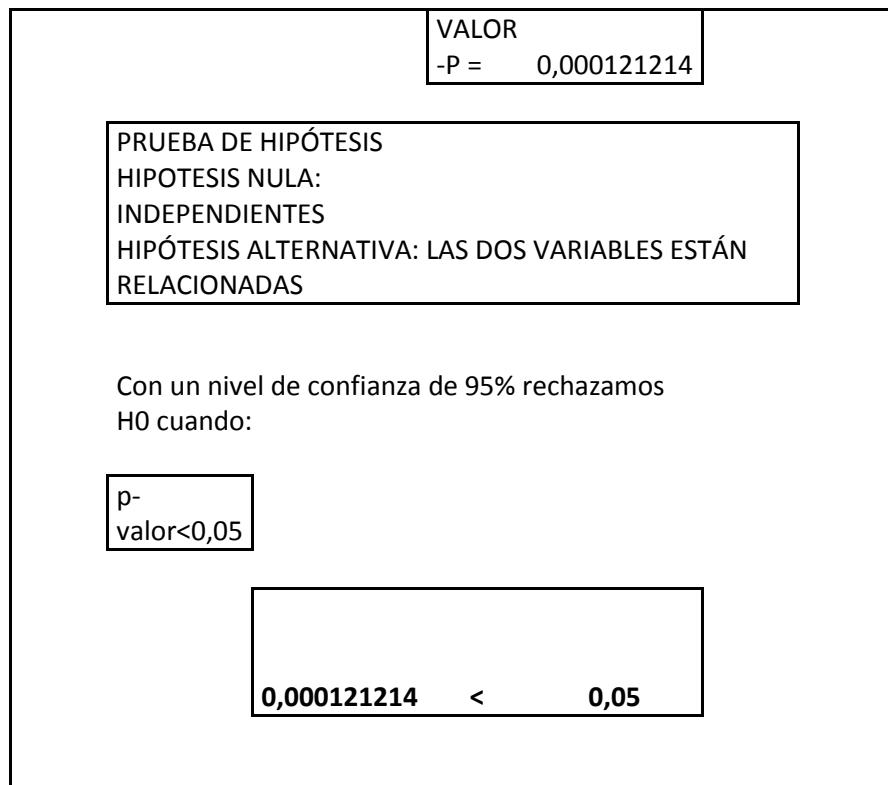
¿Cuánto percibe mensualmente?

REALES						
	¿Cuánto percibe mensualmente?					
POSTGRADO	1 a 2 SBU	3 a 4 SBU	5 a 6 SBU	7 a 8 SBU	Más de 8 SBU	TOTAL
SI	0	6	7	0	0	13
NO	14	18	0	0	0	32
TOTAL	14	24	7	0	0	45

Elaborado por: Autor

ESPERADO					
	¿Cuánto percibe mensualmente?				
POSTGRADO	1 a 2 SBU	3 a 4 SBU	5 a 6 SBU	7 a 8 SBU	Más de 8 SBU
SI	4,044444471	6,933333378	2,02222224	0	0
NO	9,955555529	17,06666662	4,97777776	0	0

Elaborado por: Autor



Elaborado por: Autor

Análisis: Se puede afirmar que las variables están correlacionadas, es decir el hecho de tener un postgrado tiene relación y comportamiento similar al de la remuneración percibida por el profesional. Se puede afirmar que la remuneración se comporta en relación directa respecto al estudio de postgrado realizado.

Variables:

¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

DATOS REALES				
	PERCEPCION ESTUDIOS POSTGRADO			
POSTGRADO	BUENAS	MAS O MENOS	NO SABE	TOTAL
SI	13	0	0	13
NO	6	20	6	32
TOTAL	19	20	6	45

DATOS ESPERADOS				
	PERCEPCION ESTUDIOS POSTGRADO			
POSTGRADO	BUENAS	MAS O MENOS	NO SABE	
SI	5,488888889	5,777777778	1,733333333	
NO	13,511111111	14,222222222	4,266666667	

Elaborado por: Autor

VALOR -P = 0,000003696
PRUEBA DE HIPÓTESIS HIPOTESIS NULA: INDEPENDIENTES HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN RELACIONADAS
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0 cuando:
p-valor < 0,05
0,00000370 < 0,05

Elaborado por: Autor

Análisis:

Las personas encuestadas tienen criterio similar respecto a si estudian postgrado y su percepción sobre esos programas en el Ecuador. Es decir, existe relación entre las respuestas que estudian postgrado y las que piensan que es bueno; por el contrario, la correlación expresa que un porcentaje significativo de las personas que no estudian postgrado indican que su percepción respecto a aquello en el Ecuador es Mas o menos. Por lo que se podría presumir cierto tipo de causalidad entre las variables.

Variables:

- ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?
- ¿Cuánto percibe mensualmente?

REALES						
¿Cuánto percibe mensualmente?						
AÑOS EJERCE	1 a 2 SBU	3 a 4 SBU	5 a 6 SBU	7 a 8 SBU	Más de 8 SBU	TOTAL
0 A 5 AÑOS	14	6	0	0	0	20
6 A 10 AÑOS	0	18	2	0	0	20
11 A 15 AÑOS	0	0	3	0	0	3
16 A 20 AÑOS	0	0	2	0	0	2
21 A 25 AÑOS	0	0	0	0	0	0
MAS DE 25 AÑOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	24	7	0	0	45

ESPERADO						
¿Cuánto percibe mensualmente?						
AÑOS EJERCE	1 a 2 SBU	3 a 4 SBU	5 a 6 SBU	7 a 8 SBU	Más de 8 SBU	TOTAL
0 A 5 AÑOS	6,22222222	10,66666667	3,11111111	0	0	20
6 A 10 AÑOS	6,22222222	10,66666667	3,11111111	0	0	20
11 A 15 AÑOS	0,93333333	1,6	0,46666667	0	0	3
16 A 20 AÑOS	0,62222222	1,06666667	0,31111111	0	0	2
21 A 25 AÑOS	0	0	0	0	0	0
MAS DE 25 AÑOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	24	7	0	0	45

Elaborado por: Autor

VALOR -P =	8,56431E-10
PRUEBA DE HIPÓTESIS	
HIPOTESIS NULA: INDEPENDIENTES	
HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN RELACIONADAS	
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0 cuando:	
p-valor<0,05	
0,000000009	< 0,05
Se puede afirmar que las variables están correlacionadas	

Elaborado por: Autor

Variables:

- a. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?
- b. ¿Cuánto percibe mensualmente dentro de asignaturas

REALES					
34. Análisis de casos dentro de asignaturas					
Experiencia de docentes	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	TOTAL
Siempre	13	0	0	0	13
Algunas veces	5	17	0	0	22
Casi nunca	0	7	0	0	7
Nunca	0	2	1	0	3
TOTAL	18	26	1	0	45

ESPERADOS					
34. Análisis de casos dentro de asignaturas					
Experiencia de docentes	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	TOTAL
Siempre	5,2	7,511111111	0,288888889	0	13
Algunas veces	8,8	12,71111111	0,488888889	0	22
Casi nunca	2,8	4,044444444	0,155555556	0	7
Nunca	1,2	1,733333333	0,066666667	0	3
TOTAL	18	26	1	0	45

Elaborado por: Autor



Análisis

Las variables se encuentran correlacionadas según lo verificado por el valor p, pudiendo determinarse que existe relación entre la experiencia de los docentes y el análisis de casos que estos realizan dentro de las asignaturas. Por lo que se puede indicar que cuanto más experiencia tengan los docentes acudirán al análisis de caso con mucha más frecuencia.

	VALOR - 1,4647E- P = 07
PRUEBA DE HIPÓTESIS HIPOTESIS NULA: INDEPENDIENTES HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN RELACIONADAS	
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0 cuando:	
p- valor < 0,05	
<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 5px 20px;"> 0,00000015 < 0,05 </div>	
Se puede afirmar que las variables están correlacionadas	

Elaborado por: Autor

Variables:

- a. Participó en algún proyecto
- b. Los recursos bibliográficos eran adecuados para consultas e investigaciones (pregrado)

REALES					
recursos					
Participación	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	TOTAL
Si	21	13	6	0	40
No	0	5	0	0	5
TOTAL	21	18	6	0	45

ESPERADOS					
recursos					
Participación	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	TOTAL
Si	18,6666667	16	5,333333333	0	40
No	2,333333333	2	0,666666667	0	5
TOTAL	21	18	6	0	45

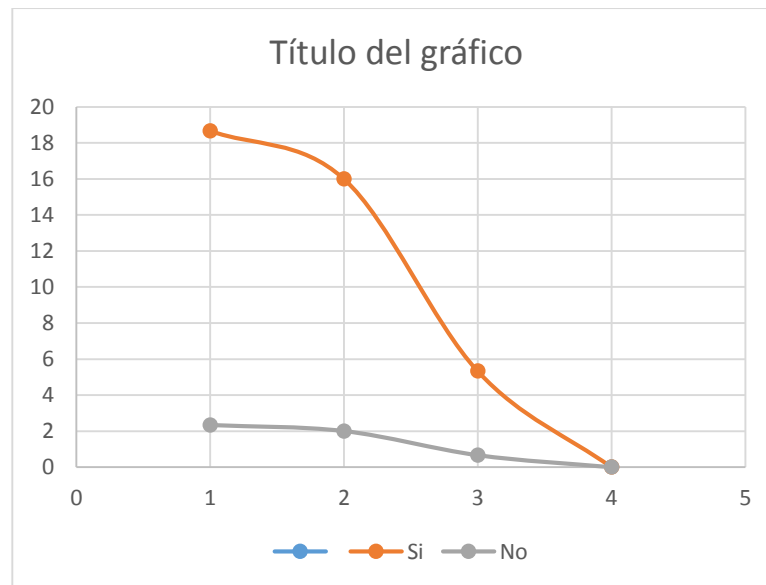
Elaborado por: Autor

	VALOR -P = 0,014717029
PRUEBA DE HIPÓTESIS HIPOTESIS NULA: INDEPENDIENTES HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN RELACIONADAS	
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0 cuando:	
p-valor < 0,05	
0,01471703	< 0,05
Se puede afirmar que las variables están correlacionadas	

Elaborado por: Autor

Análisis

De los datos obtenidos se puede corroborar que existen correlación Directa, pues como se puede deducir de la tendencia las respuestas que los estudiantes que participaron en algún proyecto manifestaron en un porcentaje importante que los recursos bibliográficos eran adecuados para su investigación.



VARIABLES:

- a. Número suficiente de abogados en relación con las oportunidades laborales
- b. Existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad

	REALES			
	abogados oportunidad			
abogados necesidad	Si	No		
			TOTAL	
Si	28	0	28	
No	2	15	17	
TOTAL	30	15	45	

	ESPERADOS			
	abogados oportunidad			
			TOTAL	
Si	18,66666667	9,333333333	28	
No	11,333333333	5,666666667	17	
TOTAL	30	15	45	

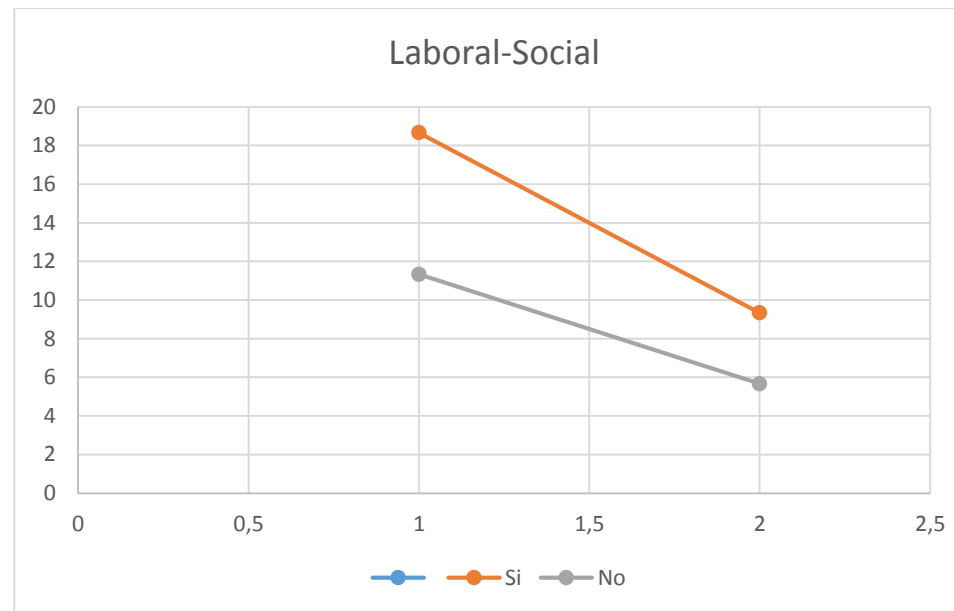
Elaborado por: Autor

VALOR -P = 1,14619E09
PRUEBA DE HIPÓTESIS HIPOTESIS NULA: INDEPENDIENTES HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN RELACIONADAS
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0 cuando: p-valor < 0,05 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 0,000000001 < 0,05 </div> Se puede afirmar que las variables están correlacionadas

Elaborado por: Autor

Análisis

Se puede afirmar que las variables se encuentran correlacionadas, es decir a existencia de oportunidades laborales para abogados tiene un nexo con las necesidades de la sociedad.



Variables:

- c. ¿Cómo ejerce su profesión?
- d. Asesoramiento en casos difícil ¿A quién recurre?

REALES								
62 Asesoramiento en casos difícil ¿A quién recurre?								
61 ¿Cómo ejerce su profesión?	Profesionales prestigiosos	Abogados comunes	Especialistas en tema	Docentes universitarios	A nadie	Otros	Colegio profesional abogados	TOTAL
	Profesionales prestigiosos	Abogados comunes	Especialistas en tema	Docentes universitarios	A nadie	Otros	Colegio profesional abogados	
Solo	8	0	7	3	0	0	0	18
Otros abogados	6	1	4	9	0	0	0	20
Otros profesionales	1	1	3	2	0	0	0	7
TOTAL	15	2	14	14	0	0	0	45

ESPERADOS								
62 Asesoramiento en casos difícil ¿A quién recurre?								
61 ¿Cómo ejerce su profesión?	Profesionales prestigiosos	Abogados comunes	Especialistas en tema	Docentes universitarios	A nadie	Otros	Colegio profesional abogados	TOTAL
	Profesionales prestigiosos	Abogados comunes	Especialistas en tema	Docentes universitarios	A nadie	Otros	Colegio profesional abogados	
Solo	6	0,8	5,6	5,6	0	0	0	18

Otros abogados	6,66666667	0,88888889	6,22222222	6,22222222	0	0	0	20
Otros profesionales	2,33333333	0,31111111	2,17777778	2,17777778	0	0	0	7
TOTAL	15	2	14	14	0	0	0	45

VALOR	0,2569705
-P =	8

PRUEBA DE HIPÓTESIS
HIPOTESIS NULA:
INDEPENDIENTES
HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN
RELACIONADAS

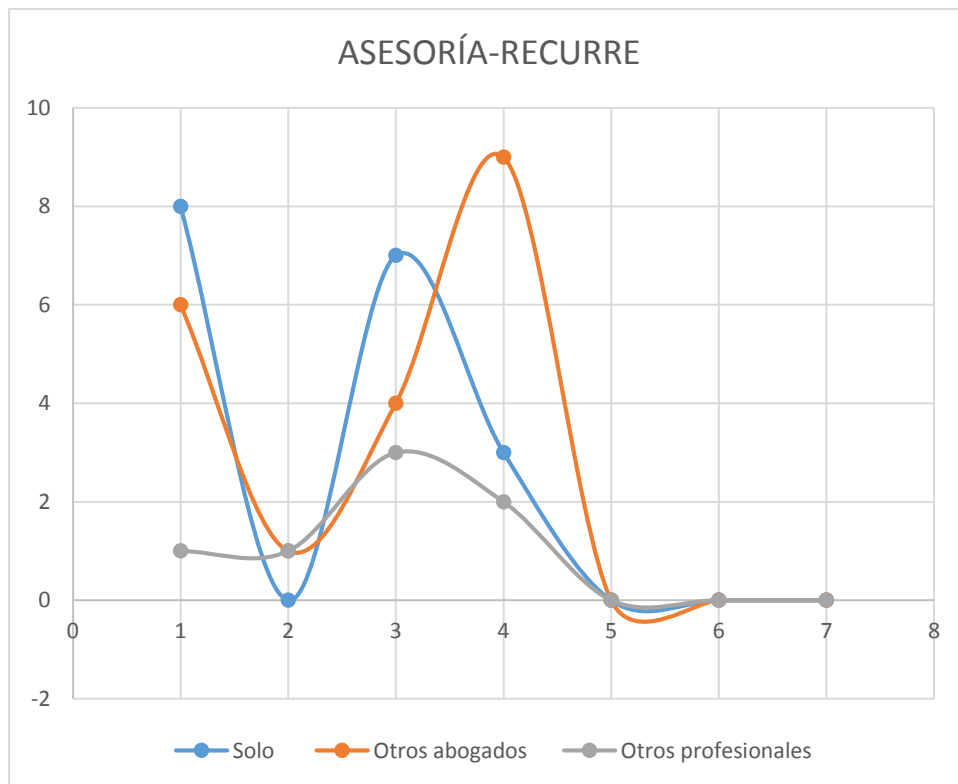
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0
cuando:

p- valor<0,0 5

0,2569705 8 < 0,05
--

Se puede afirmar que las variables **NO** están
correlacionadas

Elaborado por: Autor



Análisis

Se puede indicar que No existe correlación entre las variables tratadas, es decir la el cómo ejerce la profesión no tiene ningún tipo de relación con a quién se acude en casos difíciles. Siendo lógico pues la manera de ejercer la profesión es un tema de con quién ejerce y el acudir en algún caso difícil refiere a los profesionales que por respeto, o reconocimiento de saberes se debería consultar.

Variables:

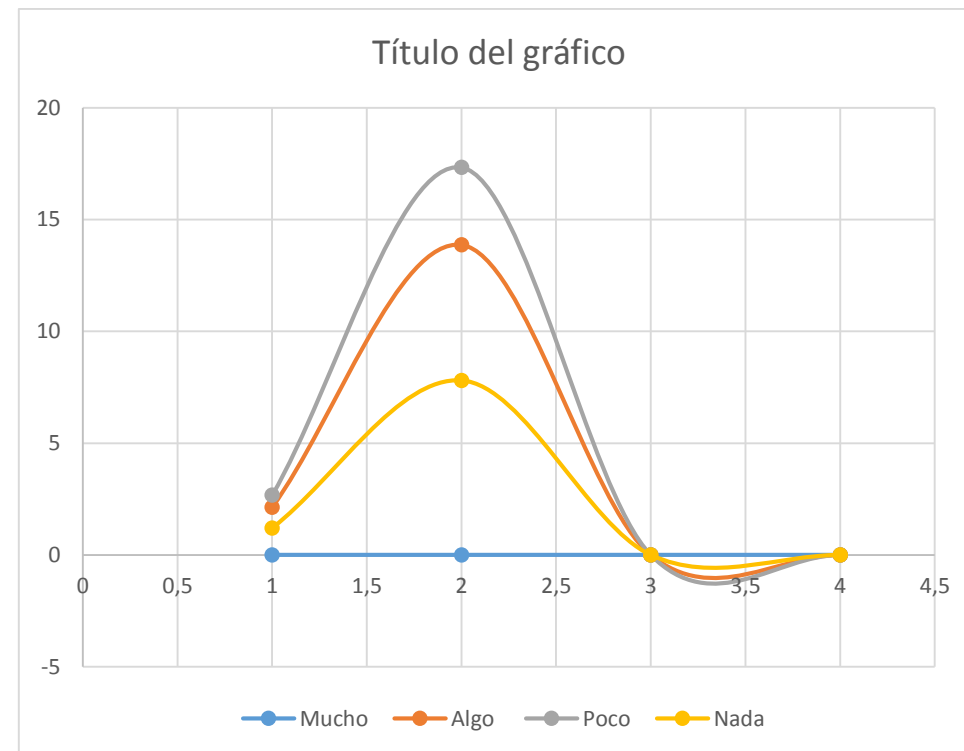
- e. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución
- f. Según su opinión, usted conoce la constitución

REALES					
Según su opinión, usted conoce la constitución:					
79. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:	Mucho	Algo	Poco	Nada	TOTAL
Mucho	0	0	0	0	0
Algo	6	10	0	0	16
Poco	0	20	0	0	20
Nada	0	9	0	0	9
TOTAL	6	39	0	0	45

ESPERADOS					
Según su opinión, usted conoce la constitución:					
79. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:	Mucho	Algo	Poco	Nada	TOTAL
Mucho	0	0	0	0	0
Algo	2,13333333	13,8666667	0	0	16
Poco	2,66666667	17,3333333	0	0	20
Nada	1,2	7,8	0	0	9
TOTAL	6	39	0	0	45

Elaborado por: Autor

VALOR -P = 0,0018846
PRUEBA DE HIPÓTESIS
HIPOTESIS NULA: INDEPENDIENTES HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN RELACIONADAS
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0 cuando:
p-valor < 0,05
0,0018846 < 0,05
Se puede afirmar que las variables están correlacionadas



Elaborado por: Autor

Análisis

Existe correlación en el conocimiento que se tiene sobre la constitución de la colectividad ecuatoriana con la que se tiene a nivel profesional. Se puede definir q se tiene un conocimiento Constitucional en ALGO de manera mayoritaria en los dos colectivos, de la percepción que tienen los encuestados sobre el tema.

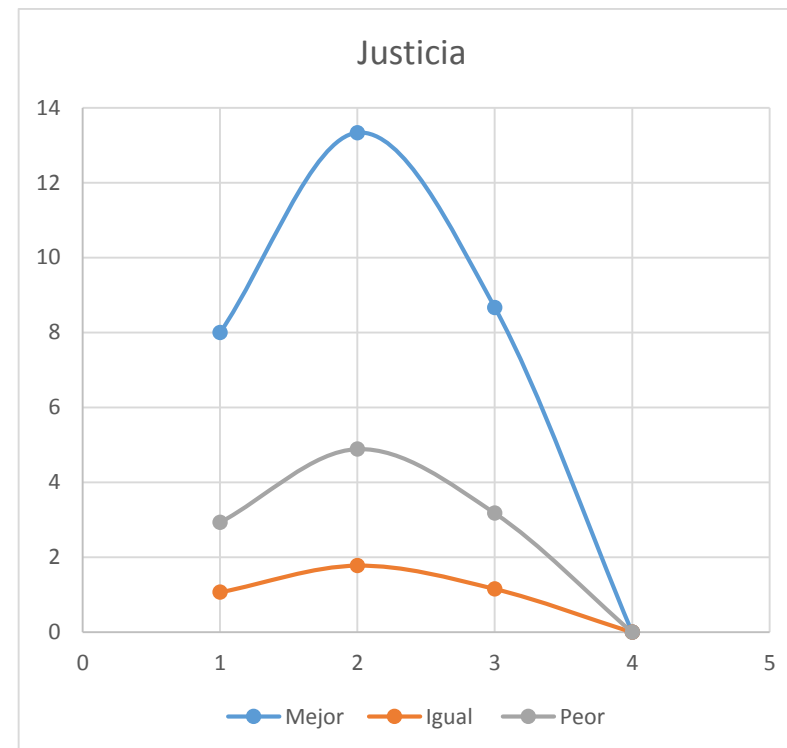
Variables:

- a. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás
- b. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

REALES					
¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?					
Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:	Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca	TOTAL
Mejor	12	17	1	0	30
Igual	0	3	1	0	4
Peor	0	0	11	0	11
TOTAL	12	20	13	0	45

ESPERADOS					
¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?					
Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:	Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca	TOTAL
Mejor	8	13,33333333	8,666666667	0	30
Igual	1,066666667	1,777777778	1,155555556	0	4
Peor	2,933333333	4,88888889	3,177777778	0	11
TOTAL	12	20	13	0	45

VALOR -P = 7,67909E-08
PRUEBA DE HIPÓTESIS
HIPOTESIS NULA: INDEPENDIENTES HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN RELACIONADAS
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0 cuando:
p-valor < 0,05
0,000000077 < 0,05
Se puede afirmar que las variables están correlacionadas



Elaborado por: Autor

Análisis

Existe correlación en la opinión que se tiene sobre la independencia de la función judicial y la percepción sobre la situación actual de la administración de justicia.

Variables:

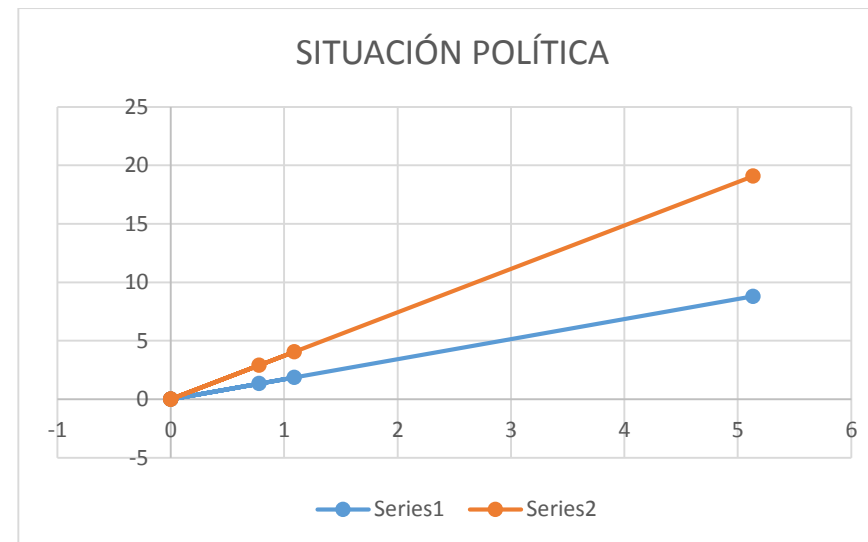
- a. Según usted, ¿la constitución política actual es...?
- b. En su opinión, es mejor:

REALES			
112. Según usted, ¿la constitución política actual es...?	113. En su opinión, es mejor:		
	Hacer nueva constitución	Cambiar algunos apartados	Dejarla como esta
Adecuada para Ecuador	0	9	24
Inadecuada para Ecuador	6	0	1
No sabe	1	3	1

Elaborado por: Autor

ESPERADOS			
112. Según usted, ¿la constitución política actual es...?	113. En su opinión, es mejor:		
	Hacer nueva constitución	Cambiar algunos apartados	Dejarla como esta
Adecuada para Ecuador	5,13333333	8,8	19,06666667
Inadecuada para Ecuador	1,08888889	1,86666667	4,04444444
No sabe	0,77777778	1,33333333	2,88888889

VALOR -P = 8,07594E-05
PRUEBA DE HIPÓTESIS HIPOTESIS NULA: INDEPENDIENTES HIPÓTESIS ALTERNATIVA: LAS DOS VARIABLES ESTÁN RELACIONADAS
Con un nivel de confianza de 95% rechazamos H0 cuando: p-valor < 0,05 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-top: 10px;"> 0,0000808 < 0,05 </div>



Elaborado por: Autor

Análisis

Existe correlación Directa pues los encuestados indicaron que la constitución del Ecuador es adecuada para el país, sin embargo deberá hacerse algunas adecuaciones para su mejor eficacia.

DISCUSIÓN

Luego de la obtención de los resultados producto de una investigación estructurada y correctamente realizada sobre la Situación Socio – jurídica de los Abogados en libre ejercicio. Caso ecuatoriano, se tendrá que discutir los hallazgos detectados en un marco rigurosamente metodológico juntamente con un enfoque de investigación formativa.

La discusión trata básicamente en tomar un criterio fundamentado y crítico sobre los resultados obtenidos, además verificar y dejar demostrada la relación existente entre algunos de los resultados más significativos del estudio realizado, como lo dice Day Robert: “La finalidad principal de la discusión es mostrar las relaciones existentes entre los hechos observados (...) y lo más que uno podría hacer será arrojar un poco de luz sobre la parcela de la verdad.

En el presente capítulo se tratará de articular los elementos de investigación y los resultados obtenidos, para lo cual se cuenta con una serie de hallazgos significativos deberán mantener coherencia como primer punto con el Objetivo General y los objetivos específicos de la investigación es decir : Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano; y los objetivos específicos relacionados directamente con cada una de las preguntas e hipótesis planteadas de la investigación.

Por esto se procederá a estructurar los resultados de la siguiente manera:

Variable 1: Nivel socio-económico (ingreso, educación, empleo)

Pregunta: ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?

Objetivo de la investigación: Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador

Hipótesis: Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos

jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).

Relación: Los datos obtenidos expresan que la mayoría de abogados provienen de la Clase media, y a pesar de los años y experiencia en el ejercicio profesional, generalmente su clientela pertenece al mismo estrato. Además perciben una remuneración ligada con sus servicios y clientela. Podría inferirse se corrobora la estratificación en este caso verificándose un estrato MEDIO correlacionándose las variables estudiadas.

Variable 2: Calidad de la educación jurídica superior

Pregunta: ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?

Objetivo de la investigación: Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador

Hipótesis: Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simón y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).

Relación: Históricamente el Ecuador ha tenido serias deficiencias respecto a la Universidad Superior, colocando a la primera Universidad “rankeada” del Ecuador en el puesto 1958 a nivel mundial según lo publicado por http://www.webometrics.info/es/Latin_America_es/Ecuador; situación por demás preocupante que amerita soluciones estructurales respecto la metodología seguida por las IES para transmitir conocimientos enfocados hacia su utilidad profesional y laboral. Los resultados muestran una gran tendencia por estudiar Derecho con la finalidad de contar con trabajo en lo posterior porcentaje que asciende al 56%, y no el responder a la esencia misma de la formación como es la lucha por la justicia (11%); sin

embrago se constata un gran reconocimiento por contar con estudios de posgrado, reflexionando que es necesario para la formación con el 76% de los encuestados, esencialmente para ampliar su conocimiento, actualizarse y mejorar la prestación de servicios. Lo que también es cierto es la perceptibilidad que se tiene hasta la fecha de la calidad ofertada por las carreras, siendo percibida como MAS O MENOS por el 51% y en posgrado con el 44%.

Las Universidades han realizado un esfuerzo enorme para prestar el contingente necesario para una adecuada formación universitaria en derecho, como los espacios para las prácticas reconocido por el 62% de los encuestados, dar cierta prelación a la Vinculación con la colectividad y los proyectos estructurados, manifestado por el 89% de esos profesionales. Y como punto principal la bibliografía adecuada para cursar los estudios, aprobado por el 77% del sector encuestado.

La erradicación completa de los actos de corrupción dentro de la carrera, al acompañamiento de los docentes (62%) el apoyo de los funcionarios administrativos, cada uno de ellos con niveles de positivismo significativo por parte de los encuestados, dan fe de las acciones afirmativas que han emprendido las distintas Universidades en el Ecuador. Sin embargo se reconoce también que estas acciones NO han sido suficientes para lograr satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes y el mismo sistema educativo superior, reconociendo las limitaciones constantes en la formación ecuatoriana.

Variable 3: Paradigmas en la educación jurídica

Pregunta: ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?

Objetivo de la investigación: Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana

Hipótesis: En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica

(Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello debe sumarse el avance en los estudios socio-jurídicos (Grijalva y Santos, 2011).

Relación: Los resultados explicitan una realidad palpable en nuestro entorno, las maneras formalistas y tradicionales de educar han variado, afirmación fundamentada en las acciones emprendidas por las propias Instituciones de Educación Superior y las políticas Públicas impulsando el cambio. Los paradigmas en la educación jurídica ecuatoriana respecto al formalismo puro han sufrido un declive, esto corroborado con las nuevas formas y perspectivas de la enseñanza-aprendizaje, verificando en los resultados en el acompañamiento continuo de los docentes, realización prácticas pre-profesionales y profesionales, realizadas por el 100% de los encuestados, incluso con la referenciación de tratadistas menos firmales y con enfoque eminentemente pragmático como Ferrajoli. Con el lineamiento de la realización de ejercicios de litigación oral (89%), el enfoque actual desborda en el establecimiento de estrategias que prepare al estudiante en formación para enfrentar de mejor forma la educación jurídica ecuatoriana.

Variable 4: Participación política

Pregunta: ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?

Objetivo de la investigación: Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio

Hipótesis: la participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.

Relación: Las circunstancias y demás factores propios del entorno producen de alguna forma una desconexión entre los abogados en libre ejercicio y la política. Los resultados indican que el 100% de profesionales encuestados mantienen posiciones medias con respecto a su ideología política es decir de 4 a 7 de una escala del 1 al 10 donde el 58% se ubica en 4. Toma fuerza esta afirmación cuando se verifica la afiliación a los partidos políticos de los encuestados y el resultado indica que el 100% de ellos no se encuentra afiliados a ningún partido político en nuestro país. Una dependencia marcada se refleja respecto a las organizaciones a las cuales son adscritos pues el 100% de ellos pertenece al Colegio de Abogados, mismo que no tiene protagonismo político en el Cañar.

Variable 5: Campos de ejercicio profesional

Pregunta: ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?

Objetivo de la investigación: Analizar los campos de libre ejercicio profesional

Hipótesis: El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).

Relación: La profesión generalmente se ejerce en conjunto con otros abogados (44%), dedicando más de 40 horas semanales muchos de ellos para el cumplimiento de su labor jurídica (38%), un dato decidor muestra que pese a ser un negocio propio, donde no existen supervisores ni jefes, la libertad con la que cuentan los profesionales en libre ejercicio es limitada sobre todo en lo que respecta a la selección de casos. Parte de la información alarmante y que valida la hipótesis propuesta radica en que los profesionales SIEMPRE

priorizan en pago respecto de un sin número de circunstancias analizadas haciendo de la renta un factor determinante para la oferta de sus servicios. Los encuestados están mayoritariamente de acuerdo en que existe un número suficiente de abogados respecto las oportunidades laborales con el 62% anotando además que la especialización es necesaria y la sociedad así lo requiere, esto afirmado por el 80% de ellos.

Variable 6: Cultura constitucional

Pregunta: ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

Objetivo de la investigación: Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador

Hipótesis: La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica pos capitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).

Relación:

El respecto concebido hacia la constitución por parte de los profesionales del derecho es abrumador, el 100% de los encuestados manifiesta respetar la carta magna, situados en un rango de 8 a 10 de una escala de 1 – 10, sin embargo existe una opinión un tanto diferente de las personas y su respeto a la constitución asignándoles a estas el rango de 6-8 en la misma escala. La hipótesis se corrobora por el alta cultura igualitaria que se hace alusión, indican por ejemplo el 82% de los encuestados que voluntad popular se expresa mediante una consulta popular; hacen además una puntualización explícita respecto al cumplimiento cabal sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional correspondiente, dicen, a la Corte Constitucional.

Se pone de manifiesto la gran aceptación de la Constitución actual pues indican que esta es adecuada para el Ecuador en un 73% de los profesionales encuestados.

CONCLUSIONES

La elaboración del estudio de investigación socio-jurídico de los abogados de libre ejercicio. Caso Ecuador, permite analizar los diferentes preceptos y variables que influyen de manera significativa en las condiciones presentadas por estos profesionales.

Se determinó e identificó el estrato al que pertenecen los abogados en las condiciones propias de la población investigada.

Se verificó los cambios coyunturales y estructurales de los estudios jurídicos ecuatorianos, plasmados en el esfuerzo de cada universidad y las normas y políticas públicas que impulsan un enfoque diferente por parte de los actores del sector.

El estudio socio-jurídico corroboró el decremento en la participación política de abogados en libre ejercicio, incluso su desmejoramiento y desinterés sobre los temas relacionados a este concepto.

Realizado el análisis se puede manifestar que existe una gran correlación entre los diferentes temas considerados para la investigación, estratos, educación, cultura, clientelismo, perceptibilidad judicial, etc., de los cuales se deducirá respuestas a las problemáticas planteadas en nuestro país en torno a este nicho de la población.

RECOMENDACIONES

1. Se debe aplicar estudios de investigación orientados a las problemáticas generadas en el Ecuador, con la finalidad de contar con elementos de convicción y procurar la solución o mitigación de estos elementos negativos para el desarrollo.
2. Se debería incentivar de manera más eficiente la realización de trabajos investigativos que respondan problemática colectiva y no como parte de un requisito laboral.
3. Los actores pertinentes deberían tomar este estudio como base, para realizar investigación estructurada hacia los sectores institucionales y sociales desde un enfoque distinto pero complementario.
4. La Universidad deberá asegurar la fiabilidad y utilidad de los trabajos de investigación aprobados, que coadyuven para el engrandecimiento y enriquecimiento cognitivo y profesional.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila, Ramiro. (2007). "El Amparo Constitucional: entre el diseño liberal y la práctica formal", en Tribunal Constitucional del Ecuador, Un cambio ineludible: La Corte Constitucional, Quito

Ávila, Ramiro, Agustín Grijalva, y Rubén Martínez Dalmau, eds. (2008). Desafíos constitucionales. La Constitución ecuatoriana de 2008 en perspectiva, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008.

Luis Ávila (2009). Cultura jurídica, facultades de derecho y función judicial, en Santiago Andrade y Luis Ávila, eds., La Transformación de la Justicia, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,

Bourdieu, Pierre. (2000). Poder, derecho y clases sociales, Bilbao, Desclée de Brouwer.

Bourdieu, Pierre, Gunther Teubner. (2000) La fuerza del derecho, estudio preliminar y traducción Carlos Morales de Satién Revina, Bogotá, Siglo del Hombre.

Ferrajoli, Luigi. (2011a). Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional, Madrid, Trotta.

Fontaine, Guillaume. (2010). La formación en asuntos públicos en el Ecuador, Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza, FLACSO, Quito.

Grijalva, Agustín. (2007). Independencia, acceso y legitimidad de la Corte Constitucional, en Tribunal Constitucional del Ecuador, Un cambio ineludible: La Corte Constitucional, Quito, 2007.

Grijalva, Agustín. (2012). Constitucionalismo en Ecuador. Quito: Corte Constitucional.

León Trujillo, J. (2011). Política y movimientos sociales en Ecuador dentro de dos siglos. Estado del país. Quito: FLACSO.

Perdomo, Pérez. (2004). Los abogados en América Latina. Una introducción histórica, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004.

Ramírez, Franklin. (2011). Participación, desconfianza política y transformación estatal en Estado del país, Informe cero. Ecuador: 1950-2010. Quito: FLACSO y Contrato Social por la Educación.

Pásara, Luis. (2005). Los Abogados en Lima en la Administración de Justicia. Una aproximación preliminar. Lima: Consorcio Justicia Viva.

Cabanellas, Guillermo y Alcalá, Zamora (1976). Tratado de Política Laboral y Social. Heliasta.

Bergoglio, María Inés. (2007). La Cultura en la Sociedad- La matriz del orden social. Primera Edición. Advocatus Ediciones.

Sembler, Camilo. (2006). Estratificación Social y clases sociales. Una revisión analítica de los sectores medios. Chile. CEPAL.

Pérez, Rogelio. (2006). Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina. Venezuela. Universidad Metropolitana.

Pásara, Luis. (2011). El funcionamiento de la Justicia del Estado. Quito: V y M Gráficas

Bergoglio, María Inés. (2007). Cambios en la Profesión jurídica en América Latina.

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Quito.

Ferrajoli, Luigi. (2012). Constitucionalismo Principalista y Garantista, Artículo. Universidad de Roma III

Figuroa, Tania. (2011). Tesis: La Enseñanza del Derecho más allá del formalismo. Bogotá.

Dodds, Daniel. (2011). Paradigmas del Derecho, Reflexión y Derechos Sociales. Chile.

Pásara, Luis (2011). Abogados, Justicia y poder: una aproximación empírica. Artículo. Ecuador Debate. FLACSO. Quito.

Salamea, Marco.(2007). Tesis: La participación política ciudadana en el sistema democrático ecuatoriano. Cuenca.

Yépez, Diego. (2015). Tesis: Trasplante de la práctica de prueba testimonial civil adversarial al Ecuador. Quito.

UNESCO. (1996). Conferencia de la Unesco. Habana

Web:

WWW.CEPAL.ORG

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/ricos-oxfam>

<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3571/3/RFLACSO-E83-04-Pasara.pdf>

<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream>

www.ces.gob.ec

[www. derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)

bibliotecapleyades.net

www.oxforddictionaries.com

<https://es.wikipedia.org>